



DATOS ACTA

Reunión	Junta de Centro
Fecha	1-febrero-2023
Lugar	Sala de Juntas

ORDEN DEL DÍA

1	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de 17 de noviembre de 2022.
2	Información General.
3	Asuntos Económicos: a. Presupuesto del centro para el año 2023.
4	Ordenación Académica: a. Modificación Calendario Académico para incluir actividades complementarias del Grado de la Actividad Física y del Deporte. b. Propuesta de cambio de adscripción de la asignatura del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: Fundamentos Biomédicos del rendimiento humano. c. Modificación de la Guía de la asignatura: Didáctica de los deportes de lucha y adversario, del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. d. Modificación de las Guías Docentes de Complementos Formación Disciplinar: Inglés y de Complementos Formación Disciplinar: Francés, del Máster en Profesorado. e. Revisión y Modificación Normativa TFG.
5	Acceso: a. Oferta de plazas para la admisión de estudiantes de traslado de expediente con estudios parciales, para el curso 2023/2024. b. Propuesta de Modificación de Preferencias de Acceso a la Especialidad de Economía del Master en Profesorado.
6	Adhesión a la Conferencia Nacional de Decanos/as de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
7	Propuesta de Criterios de Idoneidad para la asignación docente del Master en Profesorado.
8	Propuesta Estructura de las Comisiones de Revisión de los títulos de Grado.
9	Asuntos de trámite.
10	Ruegos y preguntas.

RELACIÓN DE ASISTENTES

Acebal Expósito, M ^a del Carmen
Borda Crespo, Isabel
Calderón Almendros, Ignacio
Civila Salas, Amparo
García Martín, M. ^a Carmen
García Ruiz, Carmen Rosa
Gutiérrez Pérez, Rosario
Hernández Molini, M ^a Concepción
Leite Méndez, Anafía E.
Leiva Olivencia, Juan José
López Fernández, Iván
Madrid Vivar, Dolores
Martín Gámez, Carolina
Mayorga Fernández, M ^a Josefa
Molina Teruel, Iván
Ortiz Villarejo, Antonio Luis

Ramos Lozano, M ^a Pilar
Rivas Flores, José Ignacio
Ruiz Palmero, Julio
Sánchez Compañía, M ^a Teresa
Sepúlveda Ruiz, M ^a Pilar
Vaquero Cañestro, M ^a del Carmen
Zagalaz Cachinero, Juan

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

Gil Tomé, Rafael
Lavigne Cerván, Rocío
Matas Terrón, Antonio
Ramos Solano, Alba
Serrano Angulo, José
Valdivia Ruiz, Francisca
Zagalaz Cachinero, Juan



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Antes de dar comienzo a la reunión, la Sra. Decana comunica la terrible tragedia en la que han perdido la vida tres estudiantes de la Facultad de Estudios Sociales de la Universidad de Huelva, transmitiendo, en nombre del centro, nuestro sentido pésame a las familias y a la comunidad educativa de mencionada Facultad.

También expresa los pésames por el reciente fallecimiento del profesor jubilado José García, del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación y del profesor colaborador jubilado Joaquín Perea, del Departamento de Didáctica de la Matemáticas, Didáctica de las Ciencias Sociales y Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Punto 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de 17 de noviembre de 2022.

Información: La Sra. Decana pregunta a los asistentes si es necesaria hacer alguna modificación al acta de la sesión anterior de Junta de Centro celebrada el 17-11-2022.

Al no haber ninguna rectificación, se da paso al procedimiento de aprobación.

Asentimiento

Votación

VOTACIÓN	
A Favor	
En contra	
Abstenciones	
Total	

Aprobado

Rechazado

LISTADO DE ACUERDOS

Se aprueba por asentimiento.

Punto 2. Información General.

Información: La Sra. Decana nos informa acerca de los siguientes temas:

- Renovación de los miembros del Consejo de Estudiantes. La composición queda del siguiente modo:
 - Presidente: Ángel Pablo Córdoba Domínguez
 - Vicepresidente: Rafael Gil Tomé
 - Secretaria general: María Cuevas Albarrán
 - Vicesecretaria: Alicia Bueno Vázquez
 - Tesorera: Manuela García de Micheo
 - Vicetesorera: Almudena Ruiz Navarro
 - Vocal de Redes: Rocío Santana Cisneros
 - Vocal de Actividades: Alba Ramos Solano



- Aprobación de la Línea 22 “Formación, capacitación y orientación del estudiantado”- Acción Sectorial 226- del Plan Propio Integral de Docencia del Vicerrectorado de Estudios, con la incorporación de 12 nuevos estudiantes al GOU.
- Infraestructuras:
 - Traslados internos: pendientes del desalojo previo de mobiliario dado de baja. Dicho mobiliario está siendo donado a diferentes instituciones por parte de la UMA. El resto se va a trasladar al sótano de la ETS de Ingenierías Industriales.
 - Renovación equipos informáticos de las aulas de informática y resto de espacios docentes, incluidos los nuevos (antiguas aulas de psicología y espacios recuperados).
 - Obras concluidas:
 - B7 (antigua gestión económica) y B8 (antiguo despacho de Consejo de Estudiantes): unificación y traslado del servicio de Copicentro.
 - Aula 0.08: aula docente.
 - Aula experimental 0.05 y 0.06. Demolición, ejecución de obra y compra de mobiliario (0.06).
 - Aulas 2.05, 2.10. Demolición, ejecución de obra y adquisición de mobiliario.
 - Aula 2.14: Seminario docente de libre disposición. Ejecución de obra y compra de mobiliario.
 - Obras pendientes:
 - Aula 2.04: Seminario de libre disposición.
 - Aula 2.12, 2.23 y 2.24: Aula de 66 plazas.
 - Aula 1.18C + 1.18B: Aula de psicomotricidad.
 - Sala de Grados.
 - Salón de Actos.
 - Sótano.
 - Antigua Secretaría de Psicología: Nueva sala de usos múltiples con espacio expositivo y de eventos culturales, y sala de profesorado.
 - Antiguo Archivo de Psicología: Seminario para el Instituto de Investigación.
- Sobre cuestiones académicas
 - Informe en defensa de la Mención en Escuela Inclusiva y Atención a la Diversidad remitido a la Consejería el 17 de noviembre con el escrito previo del Vicerrector de Estudios.
 - Audiencias públicas para la renovación de la acreditación de los títulos de Educación Primaria y Educación Infantil previstas para el día 6 de febrero.
 - Actualización de las Guías Docentes para el reconocimiento (i o i+) que otorga el Vicerrectorado de Igualdad, para lo que es necesario cumplir con:
 - Contenidos específicos de género en el 25% de las guías de cada titulación.
 - Uso de lenguaje inclusivo en todas las guías de la titulación.
 - Alguna asignatura de formación básica específica de género.

Punto 3. Asuntos Económicos.

a. Presupuesto del centro para el 2023.

Información: La Secretaria Académica, la profesora Dolores Madrid, expone un resumen de la liquidación de gastos del año 2022 y la propuesta de presupuesto para el presente año (Ver detalle en el Anexo 1).



En primer lugar, apunta los gastos de los cinco conceptos en el que se organiza la liquidación del presupuesto del año anterior:

- Gastos Corrientes: 9.280,62€
- Ayudas Económicas: 12.392,06€
- Estudiantes y Graduación: 7.574,70€
- Cultura: 5.434,56€
- Representación y Protocolo: 4.294,49€
- Infraestructura: 94.751€

Por otra parte, explica que el importe del presupuesto de 2023 asciende a 127.485€. A continuación, presenta la propuesta de reparto para cada uno de los conceptos que engloba el presupuesto, resultando del siguiente modo:

- Gastos Corrientes: 10.000€
- Ayudas Económicas: 19.847,90€
- Estudiantes y Graduación: 9.000€
- Cultura: 6.000€
- Infraestructura: 76.637,10€
- Representación y Protocolo: 4.000€

Y, por último, aclara que se han hecho reajustes en cada una de las partidas teniendo en cuenta los gastos reales del año anterior.

Se procede a la votación.

Asentimiento X Votación

VOTACIÓN	
A Favor	
En contra	
Abstenciones	
Total	

Aprobado X Rechazado

LISTADO DE ACUERDOS

Se aprueba por asentimiento.



Punto 4. Ordenación Académica.

a. Modificación Calendario Académico para incluir actividades complementarias del Grado de la Actividad Física y del Deporte.

Información: Se retira este punto, dado que las actividades curriculares de “Semana Blanca” previstas para el grupo no podrán realizarse por el elevado coste de las mismas.

b. Propuesta de cambio de adscripción de la asignatura del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: Fundamentos Biomédicos del rendimiento humano.

Información: La Sr. Decana informa de la solicitud remitida por el Departamento de Fisiología Humana, Histología Humana y Educación Física y Deportiva.

En ella se plantea cambiar la actual adscripción de la asignatura: “Fundamentos Biomédicos del rendimiento humano” del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, adscrita al 50% entre las áreas: Fisiología Humana y Educación Física y Deportiva, ambas del mismo departamento. Con el acuerdo de ambas áreas, la nueva propuesta plantea adscribir el 100% de los créditos al área de Educación Física y Deportiva.

La propuesta se valora positivamente, teniendo en cuenta la afinidad del área de Educación Física y Deportiva con los contenidos de la asignatura.

Se aprueba por asentimiento.

Anexo 2.

c. Modificación de la Guía de la asignatura: Didáctica de los deportes de lucha y adversario, del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Información: La Sr. Decana expone que la firma del Convenio con la Federación Española y Andaluza de Badminton, por indicación del Gabinete del Rector, ha requerido la inclusión de contenidos específicos explícitos relacionados con este deporte en la guía docente de la asignatura “Didáctica de los deportes de lucha y adversario”.

Se aprueba por asentimiento.

Anexo 3.

d. Modificación de las Guías Docentes de Complementos Formación Disciplinar: Inglés y de Complementos Formación Disciplinar: Francés, del Máster en Profesorado.

Información: La Sra. Decana explica que ha sido necesario modificar las guías docentes de las asignaturas “Complementos de Formación Disciplinar: Inglés” y “Complementos de Formación Disciplinar: Francés” debido a que, por un problema técnico, estas guías no quedaron cargadas en PROA en los plazos establecidos por el Servicio de Ordenación Académica para este trámite, y ha sido al inicio de las clases cuando se ha detectado este vacío de información.



Se aprueba por asentimiento.

Anexo 4.

e. Revisión y Modificación Normativa TFG.

Información: La Sr. Vicedecana de Coordinación de las Enseñanzas y Calidad, la profesora Carolina Martín, resume los cambios introducidos que son los siguientes:

- Adaptación del texto al lenguaje inclusivo.
- Introducción de la petición del equipo docente de Pedagogía (Artículo 4).
- Clarificación de la asignación docente del alumnado en segunda matrícula (Artículo 9) dado los problemas planteados para que el profesorado asumiera la tutorización de estos TFG.
- Eliminación de la presencia de los/as tutores/as en la conformación de aquellos tribunales en los que participe su alumnado (Artículo 14).
- Especificación más detallada del procedimiento para la solicitud de defensa online (Artículo 16).
- Corrección de erratas detectadas en ciertos artículos.

Se aprueba por asentimiento.

Anexo 5.

Punto 5. Acceso.

a. Oferta de plazas para la admisión de estudiantes de traslado de expediente con estudios parciales, para el curso 2023/2024.

Información: La Sra. Decana informa de la oferta de plazas del centro para la admisión de estudiantes (españoles y extranjeros) por traslado de expediente para el próximo curso:

Grado	nº plazas estudiantes españoles	nº plazas estudiantes extranjeros
Educación Infantil	4	2
Educación Primaria	8	2
Educación Social	2	1
Pedagogía	4	2
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	1	1

Se aprueba por asentimiento.

b. Propuesta de Modificación de Preferencias de Acceso a la Especialidad de Economía del Máster en Profesorado.

Información: La Sra. Decana presenta la propuesta de Modificación de Preferencias de Acceso a la Especialidad de Economía del Máster en Profesorado, aprobada por la Comisión Académica



del MAES y de la CAC. En síntesis, se cambia la preferencia alta de 19 titulaciones que pasan a preferencia media.

Se aprueba por asentimiento.

Anexo 6.

Punto 6. Adhesión a la Conferencia Nacional de Decanos/as de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Información: Toma de nuevo la palabra la Sra. Decana que expresa que, tras la reciente implantación de este nuevo Grado en nuestro centro, se considera interesante la adhesión a la Conferencia Nacional de Decanos/as de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte que facilitará compartir con los centros afines cuestiones relativas a la gestión, docencia, investigación y transferencia vinculadas a este título y la experiencia que, con seguridad, tienen acerca de su desarrollo.

Se procede a la votación.

Anexo 7.

Asentimiento Votación

VOTACIÓN	
A Favor	
En contra	
Abstenciones	
Total	

Aprobado Rechazado

LISTADO DE ACUERDOS
Se aprueba por asentimiento.

Punto 7. Propuesta de Criterios de Idoneidad para la asignación docente del Máster en Profesorado.

Información: Se retira este punto porque el documento hace referencia al documento del POD 2019/2020 considerándose más adecuado esperar al POD del próximo curso su actualización.

Punto 8. Propuesta de Estructura de las Comisiones de Revisión de los títulos de Grado.

Información: La Sra. Decana informa que, atendiendo al RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, es necesaria la revisión de los títulos de Grado en Pedagogía, Ed. Social, Ed. Infantil y Ed. Primaria. Además, explica que para los títulos habilitantes (Educación Infantil y Educación Primaria) se deberán atender las correspondientes órdenes ministeriales pendientes aún de publicación.



Para iniciar estas modificaciones, la Decana plantea la importancia de constituir comisiones (una por cada grado) que comiencen a valorar las necesidades detectadas en los títulos -puestas de manifiesto en las evaluaciones realizadas a través del Sistema de Garantía de Calidad y en las reuniones de coordinación- y de generar a través de ellas el debate necesario para acometer estos cambios.

La propuesta de estructura de las Comisiones es la siguiente:

- Presidencia: Decana o persona en quién delegue.
- Secretaría: Coordinador/a del título.
- Un representante de las áreas de conocimientos (y subáreas) que imparten docencia en los actuales planes de estudio.
- Un representante del alumnado.

En la próxima Junta de Centro se ratificará la composición de los miembros propuestos para cada una de ellas por los departamentos, se definirá el procedimiento para iniciar el trabajo y el protocolo para la toma de decisiones.

Se procede a la votación.

Asentimiento Votación

VOTACIÓN	
A Favor	
En contra	
Abstenciones	
Total	

Aprobado Rechazado

LISTADO DE ACUERDOS
Se aprueba por asentimiento.

Punto 9. Asuntos de trámite.

Información: La Junta de Centro descarta la valoración del título propio titulado “Curso de Formación Superior en Valoración Neuropsicopedagógica con el WISC-V: Propuestas Educativas,” presentado por el profesor Eduardo Elósegui, dado que la propuesta se realiza en nombre del Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Métodos de Investigación en Educación.

Punto 10. Ruegos y preguntas.

Información: No hay ruegos ni preguntas.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



FACULTAD DE
CIENCIAS DE
LA EDUCACIÓN
Universidad de Málaga

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión; de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº LA DECANA

SECRETARIA

Dª Rosario Gutiérrez Pérez

Dª Dolores Madrid Vivar



PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PARA EL AÑO 2023

CONCEPTO	IMPORTE
GASTOS CORRIENTES (AGUA, TELEFONO, CORREO, PAPELERIA)	10.000€
AYUDAS EVENTOS 2022 (6% PRESUPUESTO 2023): 7.649,10 AYUDA ESTUDIANTES: 2.000 AYUDAS COORDINACION 2022/23 (8% PRESUPUESTO 2022): 10.198,80 €	19.847,90€
ESTUDIANTES, GRADUACIÓN Y SEGUROS PRÁCTICUM	9.000€
CULTURA, FORMACIÓN EN CENTRO, CONFERENCIAS MAES, CUOTA PAULO FREIRE, SOCIO-COLABORADOR ATENEO	6.000€
INFRAESTRUCTURA (INCLUYE MANTENIMIENTO, REPARACIONES, MOBILIARIO, MATERIAL INFORMÁTICO, PINTURA, CREACIÓN CONTENIDO AUDIOVISUAL 30 ANIVERSARIO) NUEVOS ESPACIOS: SALA DE LACTANCIA, SALA USOS MÚLTIPLES	78.637,10€
GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y PROTOCOLO	4.000€

IMPORTE DEL PRESUPUESTO 2023: 127.485,00€

Esta es una estimación del gasto aproximada, pudiendo sufrir modificaciones supeditadas a necesidades sobrevenidas.



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2022

CONCEPTO	IMPORTE INICIAL	IMPORTE GASTADO	
1 -GASTOS CORRIENTES (AGUA, TELÉFONO, CORREO, PAPELERIA)	10.000	GASTOS CORRIENTES	9.280,62 €
		AGUA	558,42 €
		TELÉFONO	904,78 €
		POSTAL	109,23 €
		PAPELERÍA	7.708,19 €
2- AYUDAS ECONOMICAS: • AYUDAS EVENTOS (6% PRESUPUESTO 2022): 7.649,10 • AYUDA ESTUDIANTES: 2.000 • AYUDAS COORDINACION (8% PRESUPUESTO 2021): 11.440	21.089,10	AYUDAS ECONOMICAS	12.392,06 €
		AYUDAS COORDINACIÓN	8.935,99 €
		AYUDAS EVENTOS	3.456,07 €
3- ESTUDIANTES Y GRADUACION	9.000	ESTUDIANTES Y GRADUACIÓN	7.574,70 €
4 - CULTURA, CONFERENCIAS, FORMACIÓN EN CENTRO, MASTER PROF., PREMIO ESTEVE, SEGUROS PRÁCTICUM	12.000	CULTURA	5.434,56 €
		MASTER PROFESORADO Y SEGUROS	3.165,24 €
		PREMIOS, CONFERENCIAS, TEATRO	2.269,32 €
5 -GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y PROTOCOLO	2.000	REPRESENTACIÓN Y PROTOCOLO	4.294,49 €
		PROTOCOLO	1.372,14 €
		REPRESENTACION	2.922,35
6- INFRAESTRUCTURA (INCLUYE MANTENIMIENTO, REPARACIONES, MOBILIARIO, MATERIAL INFORMÁTICO, PINTURA)	73395,90	INFRAESTRUCTURAS	94.751 €
		PINTURA, OTROS GASTOS VARIOS	9.199,63 €
		INFORMÁTICO	6.676,68€
		MOBILIARIO	57.269,29 €
		MANTENIMIENTO	21.605,40 €
TOTALES	127,485		133.727,43

Observaciones: El importe no gastado de los distintos apartados 1, 2 y 4 se han destinado al apartado 6 (Infraestructuras).



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



FACULTAD DE
CIENCIAS DE
LA EDUCACIÓN
Universidad de Málaga

Presupuesto inicial: 127.485€

Crédito pagado a fecha 09/01/2023: 115.956,33€

Crédito reservado: 17.796,41€

Crédito disponible: 535,47€

Modificaciones de crédito: 7.700€

GASTOS DE INFRAESTRUCTURAS: 94.751€

Mobiliario: 57.269,29€

- Mobiliario para distintas aulas. (0.03,0.06,1.03,1.04,1.06 y 1.07)

Informática: 6.676,50€ (Ordenador Decanato, Escáner Secretaría, Amplificador Aula 1.17)

Mantenimiento: 21.605€

- Los Gastos de mantenimiento incluyen suministros de material eléctrico, ferretería y fontanería del Centro.

Pintura y Reparaciones Varias:

- Pintura: 9.199,60 €

Anexo 2



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

REGISTRO DE ENTRADA

Universidad de Málaga

TIPO DOCUMENTO: Registro de Entrada

EXPEDIENTE: 2022/REGSED-89556

DATOS DEL INTERESADO

D/Doña Jeronimo Carmelo Garcia Romero , con DNI 24867537Y y domicilio en Paseo Antonio Machado 64, 3 ESC 2 4 29002 MÁLAGA Málaga con correo electrónico jeronimo@uma.es y teléfono 650849019.

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Se remitirá una notificación electrónica a la dirección de correo: jeronimo@uma.es

DATOS DE LA SOLICITUD

EXPONE

La asignatura "Fundamentos Biomédicos del Rendimiento Humano" pertenece plan de estudios del nuevo Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Málaga. Se trata de una asignatura obligatoria de seis créditos que se imparte en el segundo cuatrimestre de segundo curso (por lo que no se ofertarán hasta el curso 2023-2024) y tiene una adscripción compartida al 50% (3 créditos cada área) entre el área de Fisiología Humana y el área de Educación Física y Deportiva, ambas áreas de conocimiento pertenecen a este departamento.

SOLICITA

Un cambio de adscripción por el que la citada asignatura "Fundamentos Biomédicos del Rendimiento Humano" pasaría a estar adscrita al 100% al área de Educación Física y Deportiva. Teniendo en cuenta la afinidad de las áreas de conocimiento con el contenido de la asignatura, consideramos que este cambio ayudaría a mejorar la calidad de la docencia.

DEPARTAMENTO DE DESTINO SELECCIONADO

Decanato Facultad de Ciencias de la Educación

DOCUMENTOS ANEXOS

Solicitud cambio adscripción fisiología EFyD MG JGR DBF.pdf

Código Seguro de Verificación (CSV)
7bdf3551074a498ba18af8647c2ff93fe
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA ROMERO JERONIMO CARMELO	12-12-2022 10:51:57

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 1 / 2

Código Seguro de Verificación (CSV)
7bdf3551074a498ba18af8647c2f93fe
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA ROMERO JERONIMO CARMELO	12-12-2022 10:51:57



RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Oficina de Registro Universidad de Málaga - 000008654
 Fecha y hora de registro en 12/12/2022 10:58:25 (Horario peninsular)
 Fecha presentación: 12/12/2022 10:58:23 (Horario peninsular)
 Número de registro: REGAGE22e00056697685
 Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada y complementariamente en papel
 Enviado por SIR: No

Interesado

NIF: 24867537Y Nombre: Jeronimo Carmelo Garcia Romero
 País: España Municipio: Málaga
 Provincia: Málaga Dirección: Antonio Machado
 Código Postal: 29002 Teléfono: 650849019
 Canal Notif: Dirección electrónica habilitada Correo: jeronimo@uma.es
 D.E.H: jeronimo@uma.es Observaciones:

Información del registro

Tipo Asiento: Entrada
 Resumen/Asunto: Un cambio de adscripcion por el que la citada asignatura "Fundamentos Biomedicos del Rendimiento Humano" pasaria a estar adscrita al 100% al area de Educacion Fisica y Deportiva. Teniendo en cuenta la...
 Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Universidad de Málaga - U01100001 / Universidad de Málaga
 Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Universidad de Málaga - U01100001 / Universidad de Málaga
 Ref. Externa: 202209900053692

Adjuntos

Nombre: documento-a-firmar.pdf
 Tamaño (Bytes): 39.287
 Validez:
 Tipo: Documento Adjunto
 CSV: GEISER-be06-a4dc-afee-437a-aba5-d8cf-9c00-ac80
 Hash: 19b194f54f3dda26b1eefd142c54385af82e05a6
 Observaciones:

Formulario Genérico

Expone: Un cambio de adscripcion por el que la citada asignatura "Fundamentos Biomedicos del Rendimiento Humano" pasaria a estar adscrita al 100% al area de Educacion Fisica y Deportiva. Teniendo en cuenta la afinidad de las areas de conocimiento con el contenido de la asignatura, consideramos que este cambio ayudaria a mejorar la calidad de la docencia.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
 La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-7bdf-3551-074a-498b-a18a-f864-7c2f-93fe	12/12/2022 10:58:25 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE22e00056697685	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Solicita: Un cambio de adscripción por el que la citada asignatura "Fundamentos Biomedicos del Rendimiento Humano" pasaria a estar adscrita al 100% al area de Educacion Fisica y Deportiva. Teniendo en cue

Formulario Presentación

Título: Un cambio de adscripción por el que la citada asignatura "Fundamentos Biomedicos del Rendimiento Humano" pasaria a estar adscrita al 100% al area de Educacion Fisica y Deportiva. Teniendo en cuenta la...

URL segun se valida: https://sede.administracionespublicas.gub.es/valida

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana, <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>. La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un periodo de un año.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-7bdf-3551-074a-498b-a18a-f864-7c2f-93fe	12/12/2022 10:58:25 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
REGAGE22e00056697685	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



FACULTAD DE MEDICINA
Departamento de Fisiología Humana, Histología Humana, Anatomía
Patológica y Educación Física y Deportiva

A/A D^a María Rosario Gutiérrez Pérez, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga

D. Diego T. Bermúdez Flores, director del departamento de Fisiología Humana, Histología Humana y Educación Física y Deportiva de la Universidad de Málaga.

EXPONE

La asignatura "Fundamentos Biomédicos del Rendimiento Humano" pertenece plan de estudios del nuevo Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Málaga. Se trata de una asignatura obligatoria de seis créditos que se imparte en el segundo cuatrimestre de segundo curso (por lo que no se ofertarán hasta el curso 2023-2024) y tiene una adscripción compartida al 50% (3 créditos cada área) entre el área de Fisiología Humana y el área de Educación Física y Deportiva, ambas áreas de conocimiento pertenecen a este departamento.

SOLICITA

Un cambio de adscripción por el que la citada asignatura "Fundamentos Biomédicos del Rendimiento Humano" pasaría a estar adscrita al 100% al área de Educación Física y Deportiva. Teniendo en cuenta la afinidad de las áreas de conocimiento con el contenido de la asignatura, consideramos que este cambio ayudaría a mejorar la calidad de la docencia.

En Málaga, a

GARCIA
FERNANDEZ
MARIA
INMACULADA -
DNI 05651885A

Firmado digitalmente
por GARCIA
FERNANDEZ MARIA
INMACULADA - DNI
05651885A
Fecha: 2022.11.21
15:29:34 +01'00'

María Inmaculada García Fernández.
Responsable del área de Fisiología Humana.

GARCIA ROMERO
JERONIMO
CARMELO -
24867537Y

Firmado digitalmente por
GARCIA ROMERO
JERONIMO CARMELO -
24867537Y
Fecha: 2022.11.24
13:29:26 +01'00'

Jerónimo García Romero
Responsable del área de Educación Física y Deportiva

BERMUDEZ
FLORES DIEGO
TEOFILO -
24822615A

Firmado digitalmente
por BERMUDEZ
FLORES DIEGO
TEOFILO - 24822615A
Fecha: 2022.11.29
12:32:48 +01'00'

Diego T. Bermúdez Flores
Director del departamento de Fisiología Humana,
Histología Humana, Anatomía Patológica y
Educación Física y Deportiva.



EFQM AENOR



Bulevar Louis Pasteur, 32
Campus de Teatinos. 29071. Málaga
952157520/1797/1931
btp@uma.es



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



FACULTAD DE MEDICINA
Departamento de Fisiología Humana, Histología Humana, Anatomía
Patológica y Educación Física y Deportiva



EFQM

AENOR



Bulevar Louis Pasteur, 32
Campus de Teatinos. 29071. Málaga
952157520/1797/1931
bfp@uma.es



DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado/Máster en:	Graduado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Málaga
Centro:	Facultad de Ciencias de la Educación
Asignatura:	Didáctica de Deportes de Lucha y Adversario
Código:	106
Tipo:	Obligatoria
Materia:	Fundamentos de los Deportes I
Módulo:	Formación Obligatoria: Fundamentos de los deportes
Experimentalidad:	72 % teórica y 28 % práctica
Idioma en el que se imparte:	Español
Curso:	1
Semestre:	1º y 2º
Nº Créditos:	12
Nº Horas de dedicación del estudiantado:	300
Tamaño del Grupo Grande:	72
Tamaño del Grupo Reducido:	30
Página web de la asignatura:	

EQUIPO DOCENTE

COORDINADOR/A

Nombre y Apellidos	Mail	Teléfono Laboral	Despacho	Horario Tutorías
HONORATO MORENTE ORIA	hmorente@uma.es	952136707	2.01-A - FAC. DE CC. DE LA EDUCACIÓN	Primer cuatrimestre: Lunes 15:00 - 17:00, Miércoles 13:30 - 15:30, Martes 13:30 - 15:30
Departamento:	DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS, LAS ARTES Y EL DEPORTE			
Área:	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL			

RECOMENDACIONES Y ORIENTACIONES

CONTEXTO

COMPETENCIAS

1 Competencias generales y básicas.

- 1.1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- 1.3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- 1.6 Aprender de manera autónoma para progresar en el conocimiento de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- 1.7 Proponer metas realistas en los proyectos relacionados con la actividad física y el deporte
- 1.8 Analizar críticamente las propuestas relacionadas con la actividad física y el deporte propias y de los demás
- 1.9 Tener iniciativa, capacidad para emprender en el ámbito de la actividad física y el deporte, y afrontar los problemas con una actitud constructiva e innovadora
- 1.10 Mostrar un compromiso ético en el ámbito personal y profesional
- 1.15 Desarrollar y usar instrumentos de medida fiables y válidos para registrar datos relacionados con la actividad física, la condición física y la salud
- 1.16 Guiar a personas de todas las edades y en diferentes contextos y condiciones en un proceso de cambio hacia estilos de vida más activos y saludables proporcionando apoyo didáctico y metodológico
- 1.17 Evaluar la eficacia de los programas e intervenciones y analizar de manera crítica los resultados de investigaciones sobre las ciencias de la actividad física y del deporte

2 Competencias específicas.

- 2.1 Diseñar, desarrollar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje relativos a la actividad física y el deporte
- 2.2 Adaptar la intervención educativa en el ámbito de la actividad física y el deporte a las características y necesidades individuales de todos los ciudadanos
- 2.7 Diseñar e implementar programas que fomenten la práctica regular y saludable de actividad física y deporte para toda la población
- 2.11 Aplicar la normativa vigente y los principios deontológicos en el ejercicio profesional del Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

3 Competencias transversales.

- 3.2 Reconocer y respetar la diversidad y la multiculturalidad, desarrollando una actitud solidaria con las personas en riesgo de exclusión social
- 3.3 Incorporar en el ámbito personal y profesional los principios de igualdad entre hombres y mujeres

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA



Historia, contexto actual y valores en los deportes de lucha y adversario.

Didáctica de los deportes de lucha y adversario por determinar.

Fomento de la salud a través de los deportes de lucha y adversario.

Técnica y táctica para un aprendizaje progresivo.

Didáctica de los sistemas básicos de ataque y defensa.

Reglamentación básica de los deportes de lucha y adversario.

Didáctica del bádminton

1. Historia, evolución y materiales del bádminton
2. El bádminton en iniciación y su trabajo con niños
3. La planificación del bádminton y su importancia
4. El desarrollo del juego del bádminton y su filosofía
5. Destrezas básicas en bádminton: desplazamientos
6. Destrezas en los golpes: técnica
7. Táctica en bádminton
8. Destrezas físicas en bádminton
9. El bádminton inclusivo
10. Reglamento y organización de competiciones de bádminton

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividades presenciales

Actividades expositivas

Lección magistral Teórico-prácticas y de creación de contenidos

Actividades prácticas en aula docente

Otras actividades prácticas Prácticas sobre las distintas modalidades

Seminarios/ Talleres de estudio, revisión, debate, etc.

Revisión de trabajos Horas de tutorías

Exposición de trabajos Exposición del alumnado en trabajos Teórico-práctico

Actividades no presenciales

Actividades de discusión, debate, etc.

Otras actividades de discusión y debate Trabajos de análisis de las posibles opciones

Actividades de documentación

Búsqueda bibliográfica/documental Búsqueda de información para la elaboración de trabajos

Actividades de elaboración de documentos

Elaboración de material audiovisual Para la realización de los trabajos

Otras actividades no presenciales

Otras actividades no presenciales Estudios de campo sobre las posibilidades de desarrollo de las actividades

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

RESULTADOS DE APRENDIZAJE / CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Al finalizar esta materia, el estudiante debe ser capaz de:

Aplicar los principios didácticos, basados en la evidencia científica, a la enseñanza y el aprendizaje de las diferentes modalidades deportivas en diferentes contextos de actuación profesional.

Identificar las diferentes formas y significados que puede adquirir un proceso de iniciación deportiva y las repercusiones que puede tener una u otra orientación en las actitudes hacia la práctica deportiva.

Describir la evolución de los fundamentos técnicos, tácticos y normativos de las modalidades deportivas desarrolladas, sus principios comunes, y las posibilidades de transferencia existentes, desde el punto de vista del aprendizaje.

Aplicar los principales recursos técnico-tácticos propios de las modalidades deportivas desarrolladas a situaciones reales o simuladas de juego.

Diseñar y planificar procesos de enseñanza de habilidades técnicas y tácticas correspondientes a las modalidades deportivas desarrolladas.



Adaptar las actividades de enseñanza técnico-táctica a las capacidades y ritmos de aprendizaje de los participantes con independencia de su nivel de ejecución o sus limitaciones motrices.

Identificar los errores técnico-tácticos propios de las modalidades deportivas desarrolladas, así como evaluar la propia enseñanza deportiva para orientar asesorar y proponer posibilidades de mejora.

1. Entrevistas, individuales y/o en pequeño grupo, sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. Criterios de evaluación: - Capacidad de análisis y comprensión de la complejidad de los contenidos abordados.
- Capacidad para argumentar de forma lógica, coherente y original, utilizando los conceptos abordados.
- Capacidad de aplicar los conceptos abordados a los problemas prácticos de las situaciones reales.

2. Valoración de Trabajos (proyectos, diseños, ensayos, informes, investigaciones, resolución de casos) Criterios de evaluación: - Capacidad de análisis y comprensión de la complejidad de los contenidos abordados.
- Capacidad para argumentar de forma lógica, coherente y original utilizando los conceptos abordados.
- Capacidad de aplicar los conceptos abordados a los problemas prácticos de las situaciones reales.
- Capacidad para utilizar de forma elemental los recursos y técnicas básicas de investigación de los fenómenos educativos (buscar, recopilar, seleccionar, organizar, valorar e interpretar información; y elaborar y comunicar conocimiento).

3. Examen AEP1.5

Criterios de evaluación:

Definido para cada prueba y comunicado al estudiante al inicio del desarrollo de la materia.

4. Valoración de la participación en clase. Criterios de evaluación:

- Grado de implicación, participación y colaboración del alumnado en las actividades propuestas en el desarrollo de la materia.

5. Valoración de la presentación pública de producciones, individuales o

Grupales, de los estudiantes

Criterios de evaluación:

- Capacidad para comunicar de forma clara, lógica, coherente y original el proceso y/o los resultados de trabajos individuales o colectivos. -

Capacidad para seleccionar y desarrollar dinámicas de exposición adecuadas al contenido de la misma.

- Capacidad para seleccionar y utilizar recursos tecnológicos y material de apoyo audiovisual, adecuados al contenido de la exposición.

6. Valoración de la asistencia a eventos de carácter académico, científico, cultural, artístico y deportivo. Criterios de evaluación: - Índice de asistencia

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

1ª convocatoria ordinaria

Se realizará un contrato de aprendizaje atendiendo a los siguientes criterios máximos y mínimos.

Actividades de evaluación	Ponderación máxima	Ponderación mínima
Actividades de evaluación continua	40 %	20%
Pruebas orales o escritas	50 %	40%
Asistencia y participación activa en clase	30%	20%

Para las 2ª convocatoria ordinaria y convocatorias extraordinarias, se evaluará con arreglo a los siguientes criterios:

A.- Examen Teórico: 70% de la nota final. AEP1.5. Examen final

B.- Trabajo individual: 30 % de la nota final. AEP1.6. Realización de trabajos y/o proyectos

Alumnado con reconocimiento a tiempo parcial:

Para el alumnado que haya sido reconocido, de manera oficial, como estudiante a tiempo parcial, las actividades presenciales susceptibles de evaluación serán adaptadas a través de los medios de enseñanza virtual o modificando el horario y calendario de las mismas, posibilitando de esta manera un procedimiento equivalente de evaluación al descrito de manera general en esta guía docente. Este proceso de adaptación se desarrollará siempre y cuando el estudiante haya comunicado su condición al profesorado correspondiente durante las dos primeras semanas de docencia de la asignatura, con el propósito de poder concertar un plan de trabajo alternativo desde el inicio de la actividad docente. Para la superación de la asignatura se exige una asistencia de al menos el 50 % de la asistencia total.

En el caso de que un estudiante asistiera a clase, pero no pudiese realizar las actividades propuestas debido a una causa médicamente justificada, el profesor adaptará las actividades a realizar propiciando la participación activa del mismo.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

DECRETO 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016).

DECRETO 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016)

Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Texto consolidado, 23-03-2018).

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

LEY Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (Texto consolidado, 23-03-2018).

ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (Texto consolidado, 24-02-2018)

ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 29-07-2016)

Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación



Complementaria

- Avelar, B., & Figueiredo, A. (2009). La iniciación a los deportes de combatae: Interpretación de la estructura del fenómeno lúdico luctatorio. *Revista de Arts Marciales Asiáticas*, 4(3)
- Aznar, R. (2014). Los deportes de raqueta. Modalidades lúdico-deportivas con diferentes implementos. Inde
- Bueno Antequera, J. y Herrador, J. (2022). Iniciación al bádminton a través del juego (propuestas lúdicas predeportivas para la formación humana y deportiva). Editorial Wanceulen.
- Federación Española de Bádminton (2016). Manual del Monitor de Bádminton. Editorial Primera Edita: Federación Española de Bádminton
- González Carvajal, C. (2005). Escuela de pádel : del aprendizaje a la competición amateur. Editorial Tutor.
- Martín Barrero, A. y Herrador, J. (2022). Iniciación al judo a través del juego (propuestas lúdicas predeportivas para la formación humana y deportiva). Editorial Wanceulen.
- Martínez, B. J. S. A., Miralles, R. A., Cañas, J., Ibáñez, J. C., Gómez-Mármol, A., Hernández-Díaz, S., & Sánchez-Pay, A. (2019). Deportes de Raqueta y Pala: Claves para su enseñanza. Editorial Pila Teleña.
- Moyano Vázquez, J. (2021). Pádel: 150 ejercicios de derecha y de revés. Editorial Wanceulen.

DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTADO

ACTIVIDAD FORMATIVA PRESENCIAL

Descripción	Horas	Grupo grande	Grupos reducidos
Lección magistral Teórico-prácticas y de creación de contenidos	25	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otras actividades prácticas Prácticas sobre las distintas modalidades	60	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Exposición de trabajos Exposición del alumnado en trabajos Teórico-práctico	30	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Revisión de trabajos Horas de tutorías	5	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TOTAL HORAS ACTIVIDAD FORMATIVA PRESENCIAL	120		

ACTIVIDAD FORMATIVA NO PRESENCIAL

Descripción	Horas
Búsqueda bibliográfica/documental Búsqueda de información para la elaboración de trabajos	30
Elaboración de material audiovisual Para la realización de los trabajos	50
Otras actividades de discusión y debate Trabajos de análisis de las posibles opciones	30
Otras actividades no presenciales Estudios de campo sobre las posibilidades de desarrollo de las actividades	40
TOTAL HORAS ACTIVIDAD FORMATIVA NO PRESENCIAL	150

TOTAL HORAS ACTIVIDAD EVALUACIÓN 30

TOTAL HORAS DE TRABAJO DEL ESTUDIANTADO 300

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado/Máster en:	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Málaga
Centro:	Facultad de Ciencias de la Educación
Asignatura:	COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR DE INGLÉS
Código:	104
Tipo:	Obligatoria
Materia:	COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR
Módulo:	ESPECÍFICO
Experimentalidad:	80 % teórica y 20 % práctica
Idioma en el que se imparte:	Español
Curso:	1
Semestre:	1º
Nº Créditos:	6
Nº Horas de dedicación del estudiantado:	150
Tamaño del Grupo Grande:	72
Tamaño del Grupo Reducido:	30
Página web de la asignatura:	

EQUIPO DOCENTE

COORDINADOR/A

Nombre y Apellidos	Mail	Teléfono Laboral	Despacho	Horario Tutorías
FRANCISCO PINEDA CASTILLO	pineda@uma.es	952136671	717 - FAC. DE FILOS. Y LETRAS	Primer cuatrimestre: Miércoles 16:30 - 18:30, Jueves 13:00 - 15:00, Martes 13:00 - 15:00
Departamento:	FILOLOGÍA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA			
Área:	FILOLOGÍA INGLESA			

RECOMENDACIONES Y ORIENTACIONES

La asignatura se impartirá única y exclusivamente en lengua inglesa, y todas las prácticas y actividades de aprendizaje relacionadas serán explicadas y entregadas enteramente en inglés.

El alumnado debe tener un nivel de entrada de inglés B1 recomendado, especialmente de cara a las prácticas orales. Se espera que el estudiante presente oralmente en inglés una secuencia didáctica en grupo.

CONTEXTO

COMPETENCIAS

1 Competencias generales y básicas.

- 1.1 Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.
- 1.2 Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
- 1.3 Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.
- 1.4 Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.
- 1.5 Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
- 1.8 Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 1.12 Fomentar el espíritu crítico, reflexivo y emprendedor.
- 1.13 Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.
- 1.14 Desarrollar en los estudiantes habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

2 Competencias específicas.

- 2.29 Conocer el valor formativo y cultural de las materias correspondientes a la especialización y los contenidos que se cursan en las respectivas enseñanzas.
- 2.30 Conocer la historia y los desarrollos recientes de las materias y sus perspectivas para poder transmitir una visión dinámica de las mismas.

- 2.31** Conocer contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares.
- 2.32** En formación profesional, conocer la evolución del mundo laboral, la interacción entre sociedad, trabajo y calidad de vida, así como la necesidad de adquirir la formación adecuada para la adaptación a los cambios y transformaciones que puedan requerir las profesiones.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Bloque 1

- Introducción a los conceptos fundamentales en adquisición y aprendizaje de una lengua extranjera.
- El lenguaje como comunicación. El inglés como lingua franca global.
- La competencia intercultural y la comunicación transcultural.
- Aprendizaje basado en tareas.
- Multimodalidad y enseñanza de lenguas.
- Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera (AICLE); el proyecto bilingüe.
- Legislación y recursos didácticos.
- La unidad didáctica.
- Estudios de dos casos: Ciencias y Educación Física.
- Evaluación en AICLE.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividades presenciales

Actividades expositivas

Lección magistral

Actividades no presenciales

Otras actividades no presenciales

Otras actividades no presenciales

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

RESULTADOS DE APRENDIZAJE / CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Al concluir con éxito esta asignatura, los estudiantes serán capaces de:

Conocer los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de la lengua, la civilización y la cultura anglófonas.
Conocer contextos y situaciones en los que se usan o aplican los diversos contenidos.
Transformar el currículo en programas de actividades y de trabajo.
Aplicar criterios de selección y elaboración de materiales educativos.
Integrar la formación en comunicación audiovisual y multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
Aplicar las estrategias y técnicas de evaluación a los conocimientos curriculares en lengua, civilización y cultura anglófona.
Identificar los problemas relativos a la enseñanza y aprendizaje de la lengua inglesa y plantear alternativas y soluciones.

PRIMERA CONVOCATORIA ORDINARIA

Actividades formativas presenciales: los alumnos realizarán, una secuencia didáctica enfocada a la enseñanza de un contenido específico. Esta secuencia didáctica será valorada con hasta un 30% de la nota final. Los alumnos realizarán trabajos en grupo de índole variada durante las sesiones presenciales. Actividades no presenciales: los alumnos del grupo podrán participar en foros de debate creados en la plataforma de Campus Virtual. Los temas de dichos foros girarán en torno a los debates generados en clase, y estarán basados en los artículos que los estudiantes habrán de analizar. Estas actividades formativas (presenciales y no presenciales) supondrán hasta un 50% de la nota global. Otras actividades de evaluación: además de las actividades formativas, que serán consideradas como parte de la evaluación continua, se tendrá en cuenta la participación activa durante las sesiones presenciales en las discusiones académicas propuestas (puntuada con hasta el 10% de la nota final). Finalmente, los alumnos realizarán un cuestionario/actividad de autoevaluación en el que valorarán las destrezas y conocimientos aprendidos durante el curso y reflexionarán sobre sus propias propuestas metodológicas y que constituirá hasta el 10% de la nota final.

La asistencia a clase ES OBLIGATORIA, con una asistencia mínima del 80% de las sesiones. Pero el mero hecho de asistir no se valora de cara a la evaluación de esta asignatura, es la participación activa y la entrega de las tareas propuestas durante las sesiones lo que puede suponer hasta el 20% de la nota final.

Aquellos estudiantes que no puedan asistir con regularidad a clase por algún motivo (trabajo, estancia de Erasmus, etc.) y que posean el reconocimiento de estudiante a tiempo parcial o el reconocimiento de deportista universitario de alto nivel, de acuerdo con las normas reguladoras aprobadas por la Universidad de Málaga, tendrán derecho a un régimen de asistencia a clase y evaluación de carácter flexible, con una asistencia mínima del 50% de las sesiones, que no afectará negativamente al proceso de evaluación del estudiante. A tal efecto, el alumno/a interesado informará a principio de curso de dicha condición al profesor/a de la asignatura quien, en coordinación con la Comisión de Ordenación Académica del Centro, concretarán el alcance de dicha flexibilidad en lo que se refiere a esta asignatura

SEGUNDA CONVOCATORIA ORDINARIA:

El alumno presentará una unidad didáctica desarrollando la metodología expuesta en clase que se evaluará hasta el 40% de la nota final y realizará una prueba (que puede ser oral) de los contenidos del programa con un peso de hasta el 60% de la nota final. Para aprobar la asignatura se debe obtener un mínimo del 50% de respuestas correctas en ambas pruebas.

CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS: Examen final: 100% que puede incluir una parte oral.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las actividades de evaluación tanto escritas como orales y tanto las de autoevaluación como las centradas en el profesor proporcionarán: a) información de progreso al estudiante, b) valoración de los conocimientos con incidencia en el reconocimiento académico y no menos importante c) información sobre la adecuación de los métodos y actividades a las competencias formuladas y a su desarrollo previsto. La evaluación consistirá en la valoración constante de las aportaciones de los alumnos en clase, además de los trabajos que deberán realizar durante el curso. Es de capital importancia que los alumnos participen activamente en clase.



Los componentes y porcentajes de la evaluación de la asignatura quedan de la siguiente forma:

PRIMERA CONVOCATORIA ORDINARIA

Actividades formativas presenciales: los alumnos realizarán, una secuencia didáctica enfocada a la enseñanza de un contenido específico. Esta secuencia didáctica será valorada con hasta un 30% de la nota final. Los alumnos realizarán trabajos en grupo de índole variada durante las sesiones presenciales. Actividades no presenciales: los alumnos del grupo podrán participar en foros de debate creados en la plataforma de Campus Virtual. Los temas de dichos foros girarán en torno a los debates generados en clase, y estarán basados en los artículos que los estudiantes habrán de analizar. Estas actividades formativas (presenciales y no presenciales) supondrán hasta un 50% de la nota global. Otras actividades de evaluación: además de las actividades formativas, que serán consideradas como parte de la evaluación continua, se tendrá en cuenta la participación activa durante las sesiones presenciales en las discusiones académicas propuestas (puntuada con hasta el 10% de la nota final). Finalmente, los alumnos realizarán un cuestionario/actividad de autoevaluación en el que valorarán las destrezas y conocimientos aprendidos durante el curso y reflexionarán sobre sus propias propuestas metodológicas y que constituirá hasta el 10% de la nota final.

La asistencia a clase ES OBLIGATORIA, pero el mero hecho de asistir no se valora de cara a la evaluación de esta asignatura, es la participación activa y la entrega de las tareas propuestas durante las sesiones lo que puede suponer hasta el 20% de la nota final.

SEGUNDA CONVOCATORIA ORDINARIA:

El alumno presentará una unidad didáctica desarrollando la metodología expuesta en clase que se evaluará hasta el 40% de la nota final y realizará una prueba (que puede ser oral) de los contenidos del programa con un peso de hasta el 60% de la nota final. Para aprobar la asignatura se debe obtener un mínimo del 50% de respuestas correctas en ambas pruebas.

CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS: Examen final: 100% que puede incluir una parte oral.

Aquellos estudiantes que no puedan asistir con regularidad a clase por algún motivo (trabajo, estancia de Erasmus, etc.), y que posean el reconocimiento de estudiante a tiempo parcial o el reconocimiento de deportista universitario de alto nivel, de acuerdo con las normas reguladoras aprobadas por la Universidad de Málaga, tendrán derecho a un régimen de asistencia a clase y evaluación de carácter flexible que no afectará negativamente al proceso de evaluación del estudiante. A tal efecto, el alumno/a interesado informará a principio de curso de dicha condición al profesor/a de la asignatura.

Siempre que se cumpla una asistencia del 50% a todas las sesiones presenciales obligatorias, los alumnos con reconocimiento de estudiante a tiempo parcial podrán acogerse al método de evaluación continua, tras haber informado debidamente a los docentes. En caso de que no haya un 50%, el alumnado a tiempo parcial deberá realizar una prueba de evaluación final que puede incluir una parte oral. Esta prueba de evaluación supondrá un 100% de la nota final.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

- Applied Linguistics and Language Teacher Education, edited by Nat Bartels. Springer 2005
- D.A. Wilkins, Linguistics in Language Teaching. Edward Arnold 1985
- D.A. Wilkins, Second Language Learning and Teaching. Edward Arnold 1974
- H. Douglas Brown, Principles of Language Learning and Teaching. Longman, 2000
- Jack C. Richards, Approaches and Methods in Language Teaching. CUP 2001
- Kolker, Elaine, Becoming an English Teacher. Pearson Education 2008
- Larsen-Freeman, Diane, Techniques and Principles in Language Teaching. OUP 1986
- Rod Ellis, Second Language Acquisition. OUP 1998
- Saville-Troike, Muriel, Introducing Second Language Acquisition. CUP 2006

DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTADO

ACTIVIDAD FORMATIVA PRESENCIAL

Descripción	Horas	Grupo grande	Grupos reducidos
Lección magistral	45	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TOTAL HORAS ACTIVIDAD FORMATIVA PRESENCIAL	45		

ACTIVIDAD FORMATIVA NO PRESENCIAL

Descripción	Horas
Otras actividades no presenciales	90
TOTAL HORAS ACTIVIDAD FORMATIVA NO PRESENCIAL	90
TOTAL HORAS ACTIVIDAD EVALUACIÓN	15
TOTAL HORAS DE TRABAJO DEL ESTUDIANTADO	150



DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado/Máster en:	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Málaga
Centro:	Facultad de Ciencias de la Educación
Asignatura:	COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR DE FRANCÉS
Código:	104
Tipo:	Obligatoria
Materia:	COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR
Módulo:	ESPECÍFICO
Experimentalidad:	80 % teórica y 20 % práctica
Idioma en el que se imparte:	Español
Curso:	1
Semestre:	1º
Nº Créditos:	6
Nº Horas de dedicación del estudiantado:	150
Tamaño del Grupo Grande:	72
Tamaño del Grupo Reducido:	30
Página web de la asignatura:	

EQUIPO DOCENTE

COORDINADOR/A

Nombre y Apellidos	Mail	Teléfono Laboral	Despacho	Horario Tutorías
MARIA DEL CARMEN CORTES ZABORRAS	ccortes@uma.es	952131788	421 - FAC. DE FILOS. Y LETRAS	Todo el curso: Miércoles 09:00 - 15:00
Departamento:	FILOLOGÍA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA			
Área:	FILOLOGÍA FRANCESA			

RECOMENDACIONES Y ORIENTACIONES

Se recomienda saber manejar con soltura las herramientas informáticas más usuales.

CONTEXTO

Esta materia se inscribe en el Módulo Específico.
Las clases se imparten en lengua francesa.

COMPETENCIAS

1 Competencias generales y básicas.

- 1.1 Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.
- 1.2 Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
- 1.3 Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.
- 1.4 Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.
- 1.5 Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
- 1.8 Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 1.12 Fomentar el espíritu crítico, reflexivo y emprendedor.
- 1.13 Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.
- 1.14 Desarrollar en los estudiantes habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

2 Competencias específicas.

- 2.29 Conocer el valor formativo y cultural de las materias correspondientes a la especialización y los contenidos que se cursan en las respectivas enseñanzas.
- 2.30 Conocer la historia y los desarrollos recientes de las materias y sus perspectivas para poder transmitir una visión dinámica de las mismas.
- 2.31 Conocer contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares.

- 2.32** En formación profesional, conocer la evolución del mundo laboral, la interacción entre sociedad, trabajo y calidad de vida, así como la necesidad de adquirir la formación adecuada para la adaptación a los cambios y transformaciones que puedan requerir las profesiones.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA**Enseñanza-aprendizaje de las lenguas**

1. La importancia del conocimiento de los idiomas modernos en la sociedad actual.
El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

Fonética francesa

- Importancia de la pronunciación.
- Los sonidos del francés.
- Principales dificultades de pronunciación para el alumnado hispanófono.
- La transcripción fonética.
- Métodos de enseñanza de la pronunciación.

Ortografía del francés

- Principales dificultades para el alumnado hispanófono.
- Problemas de la homonimia en francés (homofonía y homografía)

Gramática del francés

- La gramática francesa y su aprendizaje.
- Principales dificultades para el alumnado hispanófono.
- Cómo aprovechar las semejanzas gramaticales entre el francés y el español.

Léxico

- La adquisición del vocabulario.
- Formación de palabras.
- La homonimia en francés.
- "Faux amis" y "faux frères".

La traducción como herramienta de enseñanza-aprendizaje

- La traducción en la enseñanza de idiomas modernos.
- Dificultades y ventajas de la traducción.

Literatura francófona

- El comentario de texto y su uso en el aprendizaje de una lengua extranjera.
- La enseñanza de la literatura.
- Literatura y civilización.

Civilización y cultura

- La civilización francesa.
- La Francofonía.
- Diversidad cultural.

ACTIVIDADES FORMATIVAS**Actividades presenciales****Actividades expositivas**

- Lección magistral
- Exposiciones por el estudiantado

Actividades prácticas en aula docente

- Otras actividades prácticas

Actividades no presenciales**Actividades de elaboración de documentos**

- Otras actividades de elaboración de documentos Lectura y resumen de textos

Estudio personal

- Estudio personal

Otras actividades no presenciales

- Otras actividades no presenciales Preparación de actividades individuales o grupales

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN**Actividades de evaluación no presenciales****Actividades de evaluación del estudiantado**

- Otras actividades no presenciales eval.estudiantado

Actividades de evaluación presenciales**Actividades de evaluación del estudiantado**

- Examen final
- Participación en clase



Otras actividades eval.del estudiantado

RESULTADOS DE APRENDIZAJE / CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Al finalizar con éxito esta materia, los estudiantes serán capaces de:

- Describir los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de la lengua, la civilización y la cultura francófonas.
- Adaptar los diversos contenidos en función de los contextos y situaciones de enseñanza-aprendizaje.
- Transformar el currículo en programas de actividades formativas.
- Aplicar criterios de selección y elaboración de materiales educativos.
- Integrar los elementos audiovisuales y multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Aplicar las estrategias y técnicas de evaluación a los conocimientos curriculares en lengua, civilización y cultura francófonas.
- Identificar los problemas relativos a la enseñanza y aprendizaje de la lengua francesa y plantear alternativas y soluciones.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las actividades de evaluación tanto escritas como orales (autoevaluación y evaluación por parte del profesorado) proporcionarán:

- a) información del progreso al estudiante,
- b) valoración de los conocimientos con incidencia en el reconocimiento académico,
- c) información sobre la adecuación de los métodos y actividades a las competencias formuladas y a su desarrollo previsto.

La evaluación tendrá carácter continuo y aglutinará la información de progreso que proporcionen las distintas estrategias.

El peso de las diferentes estrategias de evaluación en la calificación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias.

Se adoptarán los siguientes porcentajes para el cálculo de la calificación final:

- Asistencia activa a las sesiones presenciales (10 %).
- Actividades realizadas durante el curso (90 %), desglosadas como sigue:

Lectura y recensión de artículos y capítulos de libros seleccionados por el profesorado (20 %)

Ejercicios prácticos sobre los contenidos de la asignatura (20 %).

Presentación escrita sobre un tema de los propuestos por el profesorado (25 %)

Exposición oral sobre un tema de los propuestos por el profesorado (25 %)

Las y los estudiantes que no puedan asistir con regularidad a clase por algún motivo (trabajo, estancia Erasmus, etc.), que posean el reconocimiento de estudiante a tiempo parcial o el reconocimiento de deportista universitario de alto nivel, de acuerdo con las normas reguladoras aprobadas por la Universidad de Málaga, tendrán derecho a un régimen de asistencia a clase y evaluación de carácter flexible que no afectará negativamente al proceso de evaluación del estudiante. A tal efecto, el alumno/a interesado/a informará a principio de curso de dicha condición al profesor/a de la asignatura, quien, en coordinación con la Comisión de Ordenación Académica del Centro, concretará el alcance de dicha flexibilidad en lo que se refiere a esta asignatura.

En estos casos, así como en la segunda convocatoria y convocatorias extraordinarias la evaluación consistirá en:

Lectura de varios artículos y capítulos de libros seleccionados por el profesorado y resumen de los contenidos (30 %).

Examen escrito (50 %)

Examen oral (20 %)

Asistencia mínima exigida al alumnado ordinario: 80 % de las clases.

Asistencia máxima exigida al alumnado a tiempo parcial: 50 % de las clases.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

BAQUÉ, L. & TOST, M. (2004) Diversité et spécialités dans l'enseignement des langues. Repères & Applications (IV) Institut de Ciènces de l'Educació, Universidad Autónoma de Barcelona.; UAB; 2004.

Commission des Communautés européennes (2003) Promouvoir l'apprentissage des langues et la diversité linguistique : un plan d'action (2004-2006), COM (2003) 449 final, Bruxelles.; Hatier; 2001.

Conseil de l'Europe (2001) Cadre européen commun de référence pour les langues. Apprendre, enseigner, évaluer, Hatier, París.; UNED; 1999.

DUBOIS, J. (1975) Comment apprendre à rédiger ? (3 livrets), Librairie Larousse, París.

DUBOIS, J. y LAGANE, R. (1974) Comment apprendre l'orthographe ? (3 livrets), Librairie Larousse, París.

DUBOIS, J. y LAGANE, R. (1974) Comment apprendre la grammaire ? (3 livrets), Librairie Larousse, París.

DUBOIS, J. y LAGANE, R. (1974) Comment apprendre le vocabulaire ? (3 livrets), Librairie Larousse, París.

LEGUEN, B. y POPA-LISEANU, D. (1999) La literatura en la clase de Francés Lengua Extranjera (Documento de trabajo), Madrid: Educación Permanente, UNED.

LÉON M. & LÉON P. (2009) La prononciation du français, Armand Colin, París.

Ministerio de Educación (2009) La web 2.0 como recurso para la enseñanza del francés como lengua extranjera. Catálogo de publicaciones del Ministerio de Educación. Madrid.

STEELE, Ross (2002) Civilisation progressive du français (avec 300 activités) CLÉ International. París.

YLLERA, A. (1999) Manual de fonética francesa. UNED. Madrid.

DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTADO

ACTIVIDAD FORMATIVA PRESENCIAL

Descripción	Horas	Grupo grande	Grupos reducidos
Lección magistral	15	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Exposiciones por el estudiantado	10	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otras actividades prácticas	20	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



TOTAL HORAS ACTIVIDAD FORMATIVA PRESENCIAL	45
---	-----------

ACTIVIDAD FORMATIVA NO PRESENCIAL

Descripción	Horas
--------------------	--------------

Estudio personal	50
------------------	----

Otras actividades de elaboración de documentos Lectura y resumen de textos	20
--	----

Otras actividades no presenciales Preparación de actividades individuales o grupales	20
--	----

TOTAL HORAS ACTIVIDAD FORMATIVA NO PRESENCIAL	90
--	-----------

TOTAL HORAS ACTIVIDAD EVALUACIÓN	15
---	-----------

TOTAL HORAS DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE	150
--	------------

Anexo 5



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Adecuada al Reglamento del TFG de la UMA, aprobado el 25.07.2017

Sustituye a la Norma aprobada en Junta de Centro de 22.03.2018

Aprobada por Junta de Centro de 21.11.2019

Aprobada en Consejo de Gobierno de 26.02.2020

Revisada y aprobada en Junta de Centro 01.02.2023

Titulaciones: Grado en Educación Infantil, Grado en Educación Primaria, Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Ingleses, Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Grado en Educación Social y Grado en Pedagogía

INTRODUCCIÓN A LA NUEVA NORMATIVA

La experiencia acumulada tras varios cursos de implantación de las enseñanzas de Grado ha hecho necesario revisar y reformar el reglamento de Trabajo de Fin de Grado aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2013. Con la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, y la aplicación del RD 1393/2007, las diferentes ramas de conocimiento de la UMA incorporaron los TFG¹ a sus estudios de grado siguiendo un modelo inspirado en los proyectos de fin de carrera tradicionales de la rama de ingenierías y arquitectura y/o a las *tesinas* de las antiguas licenciaturas. Sin embargo, la diversidad de los títulos de grado ofertados por la UMA y, en consecuencia, la disparidad entre las competencias asociadas a dichos títulos ha requerido que se modifiquen algunos aspectos de la definición, desarrollo y evaluación de los TFG de nuestras titulaciones, para dar cabida a diferentes metodologías docentes que los Centros consideren más cercanas a las tradiciones de sus ramas de conocimiento y, por tanto, más adecuadas para evaluar las competencias asociadas a sus títulos.

La Normativa reformada se presenta como un nuevo texto reglamentario ya que la modificación del texto original es tan relevante, tanto cuantitativa como cualitativamente, que aconseja elaborar un nuevo texto legal en el que se mantienen los aspectos sustanciales de la Normativa en vigor y se introducen las reformas oportunas.

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre de 2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en su artículo 12, sobre directrices para el diseño de títulos de

¹ En este texto, el acrónimo TFG se aplica de forma genérica tanto a la denominación de Trabajo de fin de grado como a la de Proyecto de Fin de Grado.

Graduado, que estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo de Fin de Grado - en adelante TFG-, que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

Dado que no existen otras disposiciones legales al respecto, compete a las universidades, en el ejercicio de su autonomía y a través de las Memorias de Verificación y de normativas propias, dar forma a los aspectos docentes y organizativos de esta materia obligatoria de los planes de estudio de las enseñanzas de Grado.

Con la finalidad de unificar los criterios y procedimientos que aseguren la homogeneidad en la organización, el desarrollo y la evaluación de los TFG de los distintos Grados impartidos en el centro, se ha elaborado la presente Normativa.

El Real Decreto 1791/2010, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, establece que los Trabajos Fin de Grado se registrarán por su normativa específica y que los/as estudiantes, tendrán derecho a contar con la tutela, académica y profesional y, en su caso, con las que se prevean en el plan de estudios; así mismo, contarán con el reconocimiento y protección de la propiedad intelectual del TFG y de los trabajos previos de investigación, en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007 en relación con los Trabajos Fin de Grado se redacta la presente normativa, que ha sido elaborada por el Equipo de Gobierno del centro - siguiendo las directrices vigentes del Reglamento del Trabajo fin de Grado de la Universidad de Málaga, aprobado el 25 de julio de 2017 - y aprobada por la Comisión de Ordenación Académica celebrada el 22.11.2017 y por la Junta de Centro de fecha 22.11.2017.

CAPÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. Objeto

Esta Normativa contiene las directrices básicas relacionadas con la definición, realización, tutorización, defensa, evaluación y gestión administrativa de los TFG correspondientes a los títulos oficiales de Graduado que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 2. Ámbito de aplicación y desarrollo

1. Las previsiones contenidas en esta Normativa son de aplicación a los TFG correspondientes a los Grados ofertados por la Facultad de Ciencias de la Educación y regulados por el Real Decreto 1393/2007. En todo caso, se debe respetar lo estipulado en las Memorias de Verificación de los títulos, siendo de aplicación el presente Reglamento en todos los aspectos relativos al desarrollo, defensa y evaluación de los TFG que no estén definidos en las citadas Memorias. Los TFG de los títulos que habilitan para el ejercicio de actividades profesionales reguladas (Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria) se atenderán a lo recogido en esta Normativa y lo establecido en las normativas reguladoras específicas de dichos títulos.

2. Los TFG que se realicen en programas conjuntos en los que participe la Universidad de Málaga se atenderá a lo establecido en la Memoria de Verificación de estos estudios y en el convenio firmado para su desarrollo. Si el citado convenio no establece directrices concretas con respecto a los TFG, se aplicará la presente Normativa sólo al [estudiante](#) [matriculado](#) en la Universidad de Málaga.

3. Los TFG que se realicen en otras universidades, instituciones u organismos públicos y privados se atenderán a lo recogido en esta Normativa, en la Memoria de Verificación y a lo establecido en el convenio de colaboración firmado para su desarrollo.

CAPÍTULO I. NATURALEZA DEL TFG

Artículo 3. Características

1. El TFG forma parte como materia o asignatura obligatoria del plan de estudios de los títulos oficiales de Graduado impartidos en la Facultad de Ciencias de la Educación.
2. El TFG debe estar orientado a completar la adquisición de las competencias generales definidas en la titulación y, en su caso, a aquellas otras competencias recogidas en la ficha descriptiva de la Memoria de Verificación del título. El TFG ha de cubrir una función formativa doble. Por una parte, debe desarrollar competencias de carácter específico, en tanto que se trata de un trabajo de índole científica, para resolver, describir o analizar un problema concreto o para realizar una tarea o procedimiento. Por otra parte, debe potenciar competencias transversales relacionadas con la expresión oral y escrita, con la búsqueda e interpretación de documentación, con la gestión y organización de actividades autónomas, la capacidad de reflexión, la toma de decisiones, etc.
3. El TFG es un trabajo autónomo e individual que se realiza bajo la orientación de un tutor o tutora, quien actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje.
4. El TFG deberá ser un trabajo original no presentado con anterioridad por el alumnado para superar otras materias o asignaturas integrantes de planes de estudios conducentes a títulos universitarios oficiales.

Artículo 4. Contenidos de los TFG

1. Teniendo en cuenta las características mencionadas en el artículo anterior, podrán plantearse, en cuanto a su contenido, distintos tipos de TFG que permitan, a su vez, evaluar el grado de adquisición por parte del estudiantado de las competencias definidas para esta materia.
2. El TFG se plantea como una tarea de reflexión sobre el Practicum, que concluye con un Diseño de Intervención Educativa. Deberá contener los siguientes apartados:
 - Revisión crítica y argumentada del conjunto de los aprendizajes producidos durante el Practicum, a partir del análisis de los portafolios, memorias o documentos de características similares; elaborados por el alumnado en el transcurso de sus prácticas.
 - Resumen del Proyecto de Intervención Autónoma diseñado y desarrollado durante el Practicum del último curso de la titulación.
 - Evaluación del Proyecto de Intervención Autónoma.
 - Diseño de intervención educativa: propuesta de mejora de la intervención autónoma desarrollada.

Igualmente, y previo acuerdo del alumnado con la persona que tutoriza, el TFG podrá responder también a alguna de las siguientes modalidades: estudio de casos, investigación/acción, análisis de innovaciones desarrolladas en empresas o asociaciones, análisis de tecnologías aplicadas a la formación, así como diseños y proyectos derivados de las necesidades detectadas durante el Prerácticum. En estos casos, y dadas las características del trabajo que se plantee, los apartados de este pueden verse modificados con respecto a lo recogido en este punto-2.

3. Los contenidos de los TFG propuestos al estudiantado deberán ajustarse al número de créditos de dedicación previstos en el plan de estudios:
 - a. Grado ~~de~~ ~~Maestro/a en~~ Educación Infantil: 6 créditos
 - b. Grado ~~de~~ ~~Maestro/a en~~ Educación Primaria: 6 créditos

- c. Grado ~~den e~~-Pedagogía: 6 créditos
- d. Grado ~~en de~~Educación ~~de~~ Social: 6 créditos
- e. Grado ~~den e~~-Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: 6 créditos

CAPÍTULO II. ORGANIZACIÓN DOCENTE

Artículo 5. Coordinación del TFG

1. Por cada curso académico, se designará, entre el profesorado con vinculación permanente, a un **coordinador o coordinadora** del TFG para cada una de las titulaciones que se imparten en el Centro. Excepcionalmente, se podrá nombrar un **coordinador o coordinadora** de TFG a profesorado sin vinculación permanente, previa autorización del vicerrectorado con competencias en ordenación académica, por razones debidamente motivadas y teniendo en cuenta la proporción que represente ese colectivo sobre el total del profesorado adscrito al Centro. En la titulación de Grado en Educación Primaria se designarán **dos personas que coordinen**, por el elevado número de estudiantes matriculados.
2. **Las personas que coordinarán** el TFG se designarán por y entre el profesorado que tiene docencia en el TFG. Desde el vicedecanato con competencias en coordinación de enseñanzas se **convocará la sesión en la se procederá a realizar una propuesta que deberá ser aprobada en Junta de Centro.**
3. Será función del coordinador o coordinadora de TFG de cada titulación:
 - a) Garantizar que su planificación, desarrollo y evaluación se ajusten a las prescripciones del plan de estudios correspondiente, a lo recogido en esta Normativa y en el Centro.
 - b) Cumplimentar y firmar las actas de la asignatura, **cuando así corresponda.**
 - c) Convocar, al menos, una reunión con los distintos tutores y **tutoras** de TFG para organizar la puesta en marcha de la asignatura, **durante el primer cuatrimestre del curso académico.** Los acuerdos alcanzados serán recogidos en acta, y los tutores y tutoras están en la obligación de conocerlos.
 - d) Presentar a la Comisión de Trabajo Fin de Grado, en adelante Comisión de TFG, una propuesta de asignación de tutores **y tutoras/as** al alumnado, para su aprobación, si procede.
 - e) Publicar con la suficiente antelación la composición de los **tribunal/tribunales** de evaluación.
4. El reconocimiento de las tareas de coordinación del TFG se recogerá en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga.

Artículo 6. Gestión de los TFG en el Centro

1. La gestión de los TFG en el Centro es competencia de la Comisión de Trabajo Fin de Grado que estará formada por:
 - El/la Vicedecano/a de Coordinación de Enseñanzas que preside la Comisión.
 - Los/as Coordinadores/as de TFG de las respectivas titulaciones.
 - Un alumno o **una alumna** designada~~e~~ por el Consejo de Estudiantes.

Los coordinadores~~as~~ y coordinadoras de TFG asistirán a las reuniones de la comisión con competencia en ordenación académica del centro o titulación en las que se traten temas relacionados con los TFG (si esta lo requiere).

2. La Comisión de TFG, que actuará como órgano asesor de la comisión con competencia en ordenación académica, tendrá las siguientes funciones:
 - Velar por el cumplimiento del Reglamento del TFG de la UMA y de la presente Normativa.

- Elaborar y aprobar la Guía Docente de la asignatura para cada titulación y la información concerniente al TFG que se recoge en el artículo 21 de la presente Normativa.
- Recabar de los Departamentos implicados en la docencia del TFG el listado de tutores y tutoras propuestos para cada curso.
- Aprobar la propuesta de asignación de tutores y tutoras a los estudiantes estudiantado, elaborada por los/las Coordinadores/as de TFG.
- Proponer los Tribunales de Evaluación de los TFG.
- Elevar a la comisión competencias en ordenación académica, para su posterior aprobación en Junta de Centro, la relación de profesorado que formarán parte de los Tribunales de Evaluación de las distintas titulaciones, en los términos establecidos en el artículo 14.
- Velar por el buen desarrollo de la defensa de los TFG y autorizar, en su caso, su presentación a distancia.
- Resolver, en primera instancia, cualquier conflicto que pudiera acontecer en relación con los procedimientos que regulan esta normativa, supervisando la calidad de los trabajos presentados y que los procesos se desarrollen con garantías para el conjunto del alumnado.

Artículo 7. Modalidades de TFG

1. Se podrán plantear dos modalidades de TFG, en función de que estos vayan a ser realizados por un grupo de estudiantes (grupal) o por un/a único/a solo alumno o alumna estudiante (individual):

- La modalidad individual se refiere a un TFG sobre un tema específico realizado y defendido por un/a único/a estudiante un solo alumno o alumna.
- La modalidad grupal se refiere a TFG que versan sobre una misma temática y realizado por un grupo de estudiantes (que podrán pertenecer a la misma o diferentes titulaciones), máximo tres, y tutorizados por un/a mismo/a docente o diferentes.
- Los TFG elaborados en la modalidad grupal se realizarán de forma autónoma e individual, y sus apartados deben ser originales y no deben transgredir ninguna norma universitaria con respecto al plagio ni a las leyes establecidas que protegen la propiedad intelectual. La Comisión de TFG velará por el cumplimiento de este requisito.
- El trabajo se defenderá, de forma colectiva, pero con la participación activa de todo el estudiantado del grupo, en los términos establecidos en la normativa. En cualquier caso, se recomienda que todos estos trabajos sean evaluados por el mismo tribunal en el caso de que se acuda al mismo.
- La evaluación de los TFG en la modalidad grupal será de forma individual.

2. La Facultad de Ciencias de la Educación oferta ambas modalidades para todas sus titulaciones de Grado, cumpliendo cada estudiante la carga crediticia que figure en el documento Verifica.

Artículo 8. Tutor/a académico/a y colaborador/a externo/a

1. El TFG tiene que ser realizado bajo la supervisión de un tutor/a académico/a –en adelante tutor/a- de la Universidad de Málaga. Se podrá contemplar la existencia de más de un/a tutor/a para el/la mismo/a estudiante (modalidad individual) o grupo de estudiantes (modalidad grupal).

2. El/la tutor/a La persona encargada de la tutorización estará obligado a asistir a las reuniones informativas que convoque el coordinador o coordinadora/a de TFG, en el caso de que no sea así, están en la obligación de conocer los acuerdos y aspectos abordados en estas reuniones. Será responsable de establecer las especificaciones y objetivos concretos del TFG, de orientar al estudiante en su desarrollo y de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados en la guía docente de la asignatura. Así mismo, deberá participar en el proceso de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13. Emitirá un documento sobre el TFG

que haya tutelado, incluyendo el Informe Favorable para autorizar la defensa del mismo ante ~~Tribunal~~tribunal (si fuese el caso), así como el resto de tareas indicadas en el cronograma.

~~3.2.~~

4.3. Los tutores y tutoras serán profesores y profesoras de las áreas de conocimiento que tengan adscrito el TFG, según la normativa y los procedimientos establecidos en la Universidad de Málaga.

5.4. Todo el profesorado tiene el deber de actuar como tutores/as de TFG en, al menos, ~~uno~~ uno de los Grados en los que impartan docencia.

6.5. La asignación docente correrá a cargo de los departamentos y se realizará según los siguientes criterios:

a) Para los Grados de Maestro/a de Educación Infantil, Pedagogía y Educador Social será imprescindible que dicha asignación coincida con la asignación docente del Practicum del 4º curso, de forma que para cada estudiante coincida el/la tutor/a de prácticas y el de TFG.

b) Para el Grado de Maestro/a de Ed. Primaria, los departamentos asignarán la tutorización del TFG a los/as tutores/as académicos/as del Practicum del 4º curso (Practicum III.1, y/o Practicum III.2). El alumnado mostrará su preferencia como tutor/a de TFG a uno de estos dos tutores/as. La Comisión con competencias en TFG tendrá en cuenta esta información para realizar la asignación, y utilizará el criterio del mejor expediente académico del alumnado para resolver los casos en los que la persona que tutoriza tenga más solicitudes de tutorización de las que pueda asumir.

~~d)c)~~ Para el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte será imprescindible que dicha asignación coincida con la asignación docente de las Prácticas I, de forma que para cada estudiante coincida el/la tutor/a la persona que tutoriza las de prácticas y con la que dirige el de TFG.

7.6. El Personal Investigador en Formación, ~~los/as~~ Ayudantes y ~~el~~ personal investigador contratado, que tengan obligaciones docentes reconocidas en sus contratos, podrán participar como cotutores/as de TFG en los términos que establezcan los departamentos y ajustándose a lo establecido en el artículo 9.1.

8.7. Cuando un estudiante tenga que desarrollar el TFG en su totalidad, o en una parte significativa, en instituciones y organismos distintos a la Universidad de Málaga, podrá plantearse que un miembro de dicho organismo, institución o empresa ejerza la función de colaborador/a externo/a y participe en la definición del TFG y en su desarrollo. Esta posibilidad de colaboración externa será autorizada por la Comisión de TFG, y siempre que se haya firmado un convenio de colaboración específico para este fin entre el representante legal de la Universidad de Málaga, que podrá delegar en la/el Decana/o, y ese organismo o institución. Este convenio no conllevará en ningún caso dotación presupuestaria por parte de los organismos implicados.

9.8. El cómputo de las tareas de tutorización de TFG en un mismo curso académico se recogerá en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga. Cada tutor/a podrá asumir la tutorización de un máximo de 8 alumnos y alumnas, siguiendo así las indicaciones planteadas por la Comisión Académica y de Calidad del Centro para la tutorización de alumnado en Prácticas.

10.9. El Departamento al que esté adscrito el/la tutor/a será responsable de su sustitución, temporal o permanente, cuando se den casos de baja prolongada o se produjera la finalización de la relación contractual con la Universidad de Málaga. La sustitución se realizará durante todo el período de tutorización, incluyendo la defensa y evaluación del TFG.

Artículo 9. Asignación del tutor/a

1. Los Departamentos incluirán por cada área de conocimiento, en su propuesta anual de plan docente, una relación de tutores/as para la elaboración de los TFG, indicando las horas asignadas a cada tutor/a teniendo en cuenta la limitación establecida en el artículo 8.8. Una vez aprobada por el Departamento, éste la remitirá a la Comisión del TFG quién, tras realizar la asignación de tutores/as a los estudiantes, elevará a la comisión con competencias en ordenación académica del Centro la propuesta definitiva de tutores/as para su posterior aprobación en Junta de Facultad.

2. Cada tutor/a acordará con los respectivos estudiantes que tutorice tanto la modalidad como el contenido del TFG que vaya a realizar en el marco de lo ya establecido en el artículo 4.2.

3. La asignación de los/as tutores/as a los/as estudiantes será realizada por la Comisión de TFG al finalizar el primer cuatrimestre del curso académico, y se hará de la forma descrita en el artículo 8.5 de la presente Normativa.

4. En caso justificado documentalmente y tras su valoración y visto bueno por parte de la Comisión del TFG, se podrá contemplar la posibilidad de cambio de tutor/a, estudiante, modalidad y/o contenido durante el desarrollo del curso académico.

5. La asignación, así como la elección de modalidad y contenido, tendrá validez únicamente durante un curso académico en el que se realiza. De cara a segundas matrículas, y siempre que el tutor o la tutora disponga de carga docente en la asignatura TFG de la titulación, se respetará la asignación del último curso en la que el estudiantado hubiese estado matriculado. En este caso, el alumnado solicitará en la Secretaría del Centro la petición de asignación indicando quién fue su último tutor o tutora asignado/a. Para su continuidad durante el curso académico siguiente será necesario que el estudiante presente, en la Secretaría del Centro, una petición motivada de continuidad de dicha adjudicación con el visto bueno del tutor/a.

Artículo 10. Actividades formativas

1. El desarrollo de los TFG, definido en la guía docente de la asignatura, incluirá actividades formativas de orientación y de apoyo organizadas y/o autorizadas por los/as tutores/as con un mínimo de presencialidad de 4 horas para cada estudiante (de forma individual o grupal) y deberán estar concretadas por los/as tutores/as.

2. El desarrollo cronológico del TFG será el siguiente:

- La asignación del tutor/a se publicará al finalizar el primer cuatrimestre del curso académico.
- El estudiante se pondrá en contacto con su tutor/a por correo electrónico, en un plazo no superior a 10 días naturales desde la publicación de la lista de asignación de tutores/as, para comenzar el diseño y desarrollo del TFG.
- Será obligatorio llevar a cabo un mínimo de 4 acciones de tutorización presencial (mínimo 4 horas) imprescindibles para el seguimiento del estado del trabajo. Estas acciones de tutorización estarán vinculadas a la orientación inicial del trabajo (toma de decisiones acerca del modelo de TFG y su contenido) y a la revisión de los distintos borradores que el alumnado vaya elaborando y que serán entregados en los plazos marcados por el/la tutor/a del mismo.
- Para la entrega y defensa pública del TFG será necesario un informe Favorable del tutor/a, autorizando su defensa que el tutor o la tutora comunique a la Comisión de TFG la autorización de la defensa, indicando además el título del trabajo y la fecha, el lugar y la hora de la defensa.

Artículo 11. Memoria del TFG

1. La memoria del TFG contendrá los siguientes apartados:
 - Portada, incluyendo título (en español e inglés), nombre del estudiante y del tutor/a, **Grado** y curso académico-
 - Resumen (en español e inglés) (máximo 300 palabras)-
 - Palabras clave (en español e inglés)-
 - Índice numerado-
 - Introducción-
 - Apartados específicos que contemplen lo ya definido en el artículo 4 (Contenidos del TFG)-
 - Conclusiones-
 - Referencias bibliográficas (Normas APA)-
 - Anexos (si procede)-
2. El **estudiantado** incluirá en la página inicial de su TFG una declaración que asegure la originalidad del trabajo, así como que se han citado debidamente las fuentes utilizadas. La declaración jurada digital se realizará en el momento de la entrega del TFG a través del dispositivo configurado para ello.
3. Cuando el TFG se realice en torno a la reflexión sobre las prácticas, la memoria de la asignatura de prácticas deberá ser utilizada como documentación relevante pero en ningún caso podrá presentarse como TFG o como parte de este. El TFG debe ser un trabajo original no presentado con anterioridad por el estudiantado para superar otras materias.
4. El formato del TFG será el siguiente: la extensión tendrá un mínimo de 30 páginas y un máximo de 50 páginas (entre 10.000 a 18.000 palabras) -que deberán estar numeradas- excluyendo el apartado de anexos. Deberá estar maquetado en tamaño de página A-4, con márgenes de 2,5 cm superior/inferior y 3 cm izquierda/derecha, fuente Times New Roman, tamaño 12 e interlineado 1,5 entre líneas y doble entre párrafos.

Artículo 12. Idiomas utilizados en la elaboración y defensa del TFG

Tanto la elaboración como la defensa del TFG podrán realizarse en un idioma distinto al castellano, a petición del estudiante y su tutor/a a la comisión con competencias en ordenación académica del Centro, siempre que el idioma elegido se encuentre entre los que se han utilizado en la impartición del Grado, conforme a lo dispuesto en la Memoria de Verificación del título. En cualquier caso, en el TFG deberá incluirse una versión en castellano del título, resumen, palabras clave y conclusiones.

Artículo 13. Evaluación del TFG

1. La modalidad de evaluación del TFG será mixta tutor/a-~~tribunal~~tribunal, como se recoge en el Reglamento de TFG de la UMA, garantizando que se apliquen en la evaluación criterios de mérito, igualdad y capacidad.
2. El Centro garantizará que los estudiantes puedan ser evaluados si cumplen los requisitos establecidos, en la misma convocatoria en la que se presentan a la evaluación de las asignaturas que le restan para finalizar los estudios del Grado en cuestión.
3. En los casos en los que el/la tutor/a sea el responsable de la evaluación del TFG, aplicará los criterios y procedimientos de evaluación previamente establecidos en la Memoria de Verificación de los títulos de grado y conocidos por los estudiantes. Este protocolo de evaluación deberá ser conocido por **ellos estudiantados**, según se especifica en el artículo 19.

4. El acto de evaluación ante el/la tutor/a será notificado por éste con la debida antelación y publicidad, tanto al **estudiantado** como al coordinador/a del TFG.
5. Una vez celebrado dicho acto, el/la tutor/a realizará un informe de evaluación del TFG y lo remitirá, en tiempo y forma al Coordinador/a del TFG quedando depositado en la Secretaría del Centro.
6. La calificación máxima que podrá otorgar el/la tutor/a es de 9 (sobresaliente). Para optar a una calificación superior a 9 y/o a la mención de Matrícula de Honor será necesaria una evaluación adicional por un tribunal, que se constituirá según lo recogido en el artículo 14. Dicho tribunal podrá mantener la calificación otorgada por el/la tutor/a, incrementarla o proponer que se le conceda la mención de Matrícula de Honor, **según lo recogido en el artículo 16**.
7. El procedimiento y plazos para la solicitud de evaluación serán aprobados por la Comisión de TFG por cada curso académico, de acuerdo al calendario oficial de exámenes, y publicado con la debida antelación.

Artículo 14. Constitución de los **tribunales de evaluación TFG**

1. Se constituirán **Tribunales de Evaluación** para cada convocatoria del curso académico, que serán propuestos por la Comisión de TFG y aprobados posteriormente por la comisión con competencias en ordenación académica y la Junta de Centro. Cada uno de ellos estará formado por tres **profesores/as docentes**, con sus respectivos suplentes, entre los que se designará a **un/a una persona que preside/apresidará y a un/otra que ejercerá como secretario o secretaria/a**. Excepcionalmente, y si las características del TFG así lo requieren, podrá participar en el **Tribunal** un miembro ajeno a la Universidad de Málaga de reconocido prestigio en su disciplina.
2. En cada **Tribunal** de Evaluación, el **profesorado** de mayor categoría, antigüedad y edad, por este orden, actuará como presidente **o presidenta** y el de menor categoría, antigüedad y edad, por este orden, como **secretario/secretaria o secretaria/a**.
3. Los **Tribunales** de Evaluación se constituirán formalmente con la debida antelación y publicidad al acto de defensa.
4. En cada convocatoria se nombrarán tantos **Tribunales** de Evaluación como sean necesarios para que el acto de defensa y la evaluación de todos los TFG se lleve a cabo con las garantías y requisitos establecidos. Se recomienda que a un mismo **tribunal** se le encomiende la evaluación de varios TFG.
5. El/la tutor/a de TFG debe realizar un informe previo a su evaluación ante el **tribunal**, del que dará traslado al estudiante y al Coordinador/a de TFG que lo depositará en la Secretaría del Centro.
6. El profesorado que tutoriza TFG en un curso académico está obligado a participar en los **Tribunales**, considerando que el formar parte de los mismos es una de las tareas docentes del TFG.
7. Todo el profesorado de la titulación perteneciente a áreas de conocimiento con asignación docente de TFG, tiene la obligación de participar en los **Tribunales** de Evaluación de TFG.
8. Los **Tribunales** de Evaluación aplicarán los criterios y procedimientos de evaluación previamente establecidos en la memoria de verificación de los títulos de grado y conocidos por **el/los** **estudiantadoes**. Levantarán acta de calificación del TFG **junto con un informe motivado de esta**, y la remitirán, en tiempo y forma, al Coordinador/a del TFG que la depositará en la Secretaría del Centro.

9. Todo tutor/a de TFG deberá formar parte de los ~~tribunales~~ de evaluación de los TFG de los/as alumnos/as que haya tutorizado (absteniéndose de su evaluación).

Artículo 15. Calificación del TFG.

1. El ~~Tribunal~~ de Evaluación o el/la tutor/a, en su caso, aplicará los criterios y procedimientos de evaluación establecidos en la normativa del Centro y conocidos por ~~los~~ estudiantes, tal y como se indica en el artículo 19. La calificación del TFG será individual en todos los casos, independientemente de su modalidad.

2. Al estudiante que reciba la calificación de suspenso se le hará llegar un informe motivado. ~~así como a su tutor/a en el caso de que la evaluación la lleve a cabo un tribunal~~.

3. El ~~Tribunal~~ de ~~Evaluación~~ o ~~el/la tutor/a~~ ~~la persona encargada de tutorizar~~, en su caso, levantará un acta de evaluación en la que deberá recoger las calificaciones de cada estudiante. Dicha acta deberá ser firmada por el secretario ~~o secretaria~~ del ~~Tribunal~~ o ~~el/la tutor/a~~ ~~la persona que tutoriza el trabajo~~, en su caso, que será el encargado de elaborarla y remitirla, en tiempo y forma, al Coordinador/a del TFG quien será la encargada de trasladarla a la Secretaría del Centro.

4. La concesión de la mención de Matrícula de Honor, se realizará a petición de los ~~Tribunales~~ de Evaluación, previa deliberación del conjunto de TFG sometidos a evaluación y teniendo en cuenta la documentación presentada por ~~los/as estudiantes~~ ~~el alumnado~~, el informe del tutor ~~o tutor/a~~ y la defensa pública de los trabajos. Los ~~Tribunales~~ de Evaluación atenderán a los requisitos y número máximo de estas menciones establecidas por las normas reguladoras de la Universidad de Málaga.

5. Las calificaciones otorgadas al TFG por los ~~Tribunales~~ de Evaluación serán trasladadas al acta administrativa oficial de la asignatura, que irá firmada por el Coordinador/a de TFG de la titulación.

6. ~~Los/as estudiante~~ ~~El alumnado~~ podrá recurrir su calificación final del TFG por el cauce previsto en la normativa del Centro.

CAPÍTULO III. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 16. Requisitos y organización de la defensa del TFG

1. Para la defensa del TFG se requiere que el ~~estudiante~~ haya superado al menos el 80% de los créditos que conforman el plan de estudios de la titulación, entre los que necesariamente deberán encontrarse los correspondientes a todas las asignaturas de Practicum.

2. Se establecerán, con carácter general, como máximo cuatro convocatorias oficiales en cada curso académico para la defensa de los TFG, en los meses de febrero, junio, julio, ~~septiembre~~ y diciembre. El Centro garantizará que ~~el estudiante~~ pueda defender su TFG, si cumple los requisitos establecidos en el apartado anterior, en la misma convocatoria en la que se presentan a la evaluación de las asignaturas que le restan para finalizar los estudios del Grado en cuestión.

~~3.~~ En las convocatorias oficiales planteadas por el Centro, ~~el estudiante~~ entregará una copia de la memoria

del TFG en formato digital, pudiendo incluir el material utilizado en el desarrollo del trabajo. En el caso de las convocatorias extraordinarias, además, ~~la estudiante~~ el alumnado presentará una solicitud de defensa y evaluación de su TFG en la Secretaría del Centro. ~~Con la solicitud, firmada por el/la tutor/a y El estudiantado entregará una copia de la memoria del TFG en formato digital, pudiendo incluir el material utilizado en el desarrollo del trabajo.~~

3.

4. La Secretaría del Centro, una vez comprobado que el alumnado cumple los requisitos establecidos para la defensa, informará al coordinador/a del TFG y enviará la documentación aportada al tutor/a y/o al ~~Tribunal~~ Tribunal de Evaluación.

5. La defensa del TFG será realizada individualmente, para los TFG de modalidad individual y, siempre que sea posible, de forma colectiva para los TFG de modalidad grupal. Se llevarán a cabo de forma presencial y en un acto público. En los casos de defensa colectiva, todos los/as estudiantes del TFG grupal han de participar activamente en el acto de defensa. De manera excepcional, la comisión con competencias en ordenación académica del Centro o titulación podrá aprobar, previa petición formal y motivada del Coordinador/a de TFG, y siempre que existan condiciones técnicas, administrativas y económicas que lo permitan, que la defensa se produzca a distancia, garantizando en todo caso la publicidad del acto. ~~Para ello, previamente el alumnado solicitante deberá haber presentado en la Secretaría del Centro una solicitud motivada y justificada de la petición, antes de la fecha establecida por la Comisión de TFG que será publicada en el cronograma de la asignatura con la suficiente antelación.~~

6. La defensa del TFG se realizará de forma oral, con apoyo de una síntesis gráfica, ~~o digital o impresa,~~ del trabajo realizado. En cualquiera de los dos formatos, será la Comisión del TFG quien determine la estructura y el procedimiento respondiendo a las particularidades de cada titulación de Grado impartida en el Centro.

Artículo 17. Matrícula

1. ~~Los/as estudiantes~~ El alumnado podrá matricularse en el TFG cuando hayan superado el 70% de los créditos que conforman el plan de estudios.

2. La matrícula da derecho al estudiante a presentarse exclusivamente a dos de las convocatorias oficiales de defensa del TFG correspondientes al curso académico en el que se encuentre matriculado, de conformidad con lo previsto en el calendario académico.

Artículo 18. Información a los alumnado estudiantes

El Centro publicará en su página web, con suficiente antelación al comienzo de la asignatura, información sobre los TFG que deberá incluir lo siguiente:

- Guía Docente de la asignatura de TFG de cada titulación.
- Contenidos posibles de los TFG (trabajos empíricos, proyectos de diseño, etc.) y su modalidad: ~~grupal, individual o ambas.~~
- Áreas de conocimiento responsables de los TFG.
- Fechas en las que se propondrán los criterios para la asignación de tutores/as a los/as estudiantes.
- Actividades formativas presenciales programadas.
- Criterios e instrumentos de evaluación y de calificación para los TFG de cada uno de los Grados, en los que se recojan explícitamente las competencias objeto de evaluación y la forma de evaluarlas.

- Normas básicas de estilo, extensión y estructura de la memoria de TFG.
- En su caso, formato del informe a elaborar por del tutor/a académico, con anterioridad a la defensa del TFG.
- Estructura y características del acto de defensa del TFG.

Esta información también debe estar disponible en el alojamiento de la asignatura en el Campus Virtual de la Universidad de Málaga.

Artículo 19. TFG realizado en otras instituciones.

1. Los TFG podrán desarrollarse en otras universidades, centros de investigación, organismos públicos o privados y otras instituciones afines, que tengan suscrito o suscriban el correspondiente convenio de colaboración (según el modelo establecido por la Universidad de Málaga) en el que se recogen, entre otros aspectos, las condiciones de realización, de confidencialidad y de derechos de propiedad intelectual. En estos casos, además del colaborador/a externo/a, de acuerdo con el artículo 8.67, la comisión con competencias en ordenación académica del Centro asignará un/a tutor/a de la Universidad de Málaga.

2. Para el caso de otras universidades o centros de investigación, el convenio de colaboración suscrito deberá establecer el procedimiento de defensa y evaluación del TFG, en caso de que la defensa se realice en el organismo de destino. La comisión con competencias en ordenación académica del Centro podrá establecer un procedimiento para que, si es el caso, el ~~Tribunal~~ Tribunal de Evaluación esté formado por profesorado de la universidad o centro de investigación de destino y para que la defensa del mismo pueda ser realizada allí. En cualquier caso, la defensa no podrá llevarse a cabo sin que el/la tutor/a de la Universidad de Málaga haya revisado la memoria del TFG y haya dado su visto bueno, emitiendo un informe con la valoración de Favorable remitido al/aal presidente o presidenta del ~~tribunal~~ tribunal de evaluación. El convenio también deberá concretar los aspectos administrativos relativos a la elaboración y expedición del acta que recoja la calificación otorgada. Una vez completados los trámites previstos en el citado convenio, el/la Coordinador/a de TFG trasladará la calificación otorgada al acta administrativa oficial del TFG.

3. Los TFG también podrán desarrollarse en las universidades de destino de los/as estudiantes del estudiantado de la Universidad de Málaga que se acojan a programas o convenios de movilidad. En este caso, el procedimiento de elaboración, defensa y calificación se realizará conforme a lo establecido en la normativa de movilidad estudiantil de la Universidad de Málaga, así como en el respectivo acuerdo académico en el que deberá concretarse dicho procedimiento.

Artículo 20. Registro, custodia y difusión de las memorias de TFG

1. Una vez completado el proceso de evaluación del TFG, la Secretaría del Centro custodiará una copia de la documentación, al menos, hasta el fin del período de reclamaciones o recursos previsto en la normativa de la Universidad de Málaga.

2. La Secretaría del Centro dispondrá de una base de datos con los datos relativos a los TFG finalizados, en la que se incluirá la siguiente información:

- Título del TFG (en español e inglés).
- Resumen (en español e inglés). (tal y como aparece en la memoria).
- Nombre y apellidos del/a estudiante.
- Nombre y apellidos del tutor/a y, en su caso, del cotutor/a o colaborador/a externo/a.
- Titulación y especialidad o mención (si la hubiere).

- Fecha de defensa.
- Calificación obtenida.
- Denominación de la institución y sector al que pertenece, si el trabajo ha sido realizado en colaboración con otra institución.
- Declaración de Originalidad del trabajo elaborado.

El alumnado se responsabiliza de la entrega de dicha información, a través de la aplicación informática, habilitada a tal fin, para garantizar la accesibilidad pública especificada en este apartado.

3. Sin perjuicio de la gestión administrativa de la base de datos en los términos que ~~la/el Decana/el Decano o la Decana~~ disponga, la Secretaría del Centro será la encargada del mantenimiento de la mencionada base de datos.

4. Se dará difusión a través de la página Web del Centro de los títulos y resúmenes de los TFG, en los términos que autoriza la Ley de Protección de Datos.

~~5.~~ Los TFG con calificación de Matrícula de Honor y sobresaliente podrán ser integrados en el Repositorio de Producción Científica de la Universidad de Málaga (RIUMA), previa autorización del ~~autor/a autor o autora y del tutor/ade la persona que tutorizó el trabajo~~. Transcurrido el periodo de reclamaciones podrán enviarse a la Biblioteca del Centro, previo consentimiento ~~del/a estudiante y tutor/ade ambos (y del cotutor/a y colaborador/a si los hubiera)~~, una copia digital de los TFG para facilitar así su depósito y consulta a través de RIUMA.

~~6.~~

7.5.

Artículo 21. Aplicación de los derechos de propiedad intelectual

Los TFG se registrarán según lo recogido en la normativa general de la Universidad de Málaga y en el modelo de convenio de colaboración específico para Trabajos de Fin de Estudios realizados en empresas o instituciones en los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual.

Artículo 22. Organización y fomento de premios a los TFG

1. El Centro podrá reconocer el trabajo ~~del estudiantado~~ otorgando premios a los mejores TFG de cada promoción. Estos premios podrán ser otorgados también por instituciones externas a la Universidad de Málaga

2. La Comisión del TFG establecerá las normas básicas para su concesión, con objeto de dar mejor difusión a estas convocatorias se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Dar a conocer entre ~~el estudiantado~~ de cada promoción los premios a los que pueden optar.
- Informar de las distintas convocatorias, plazos, condiciones para participar y de las diferentes instituciones, organismos o entidades que conceden los premios.
- Llevar un registro de estos premios que deberán ser incluidos en la Memoria Anual del Centro.
- Incluir estos premios en el informe que emite el Centro en caso de que ~~el/a~~ estudiante opte al Premio Extraordinario Fin de Carrera.

Disposición Adicional Primera

Cualquier otro procedimiento para la defensa y/o la evaluación de los TFG diferente al recogido en la presente Normativa de la Facultad de Ciencias de la Educación deberá ser informado al Vicerrectorado con competencias en ordenación académica y aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, previo informe motivado por parte del Centro justificando la necesidad de su aplicación.

Disposición Derogatoria

Queda derogada la Normativa de Trabajo Fin de Grado, aprobada en Junta de Centro de la Facultad de Ciencias de la Educación en sesión de 16 de mayo de 2013.

Disposición Final. Entrada en vigor

Esta Normativa entrará en vigor a partir del curso académico 2017-2018, al día siguiente de su aprobación por la Comisión de Ordenación Académica y de Profesorado de la Universidad de Málaga a propuesta de la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias de la Educación.



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MEMORIAS VERIFICADAS DE TÍTULOS

D^a Rosario Gutiérrez Pérez, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de **MASTER EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS** por la Universidad de Málaga, **SOLICITA** la modificación de la Memoria Verificada del referido título, en los términos que se hacen constar en el anexo a esta Solicitud.

Dicha modificación afecta al apartado **4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión** para las especialidades de: **Economía** y ha sido y aprobada por la Junta de Facultad de Ciencias de la Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 1 de febrero, tal y como se hace constar en la certificación que se adjunta.

Málaga, X de febrero de 2023

Fdo.: Rosario Gutiérrez Pérez

Sr. Vicerrector de Estudios



ANEXO A LA SOLICITUD

APARTADOS DE LA MEMORIA VERIFICADA DEL TÍTULO, AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

(En los apartados afectados se describirán, de forma resumida, las modificaciones solicitadas)

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

1.2 - Descripción de créditos en el título

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

2.1. - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Los cambios planteados responden a las peticiones de cambio de Requisitos de acceso y criterios de admisión recibidas en relación a la especialidad de Economía, Empresa y Comercio, y a las propuestas planteadas por el equipo docente.

La propuesta implica incorporar como preferencia alta 3 nuevas titulaciones que no aparecen en la relación actual y con contenidos claramente vinculados con la especialidad:

DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y EN DERECHO.

DOBLE GRADO EN ECONOMÍA Y EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.

DOBLE GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.

La propuesta implica modificar a preferencia media 19 titulaciones que tiene hasta ahora preferencia alta en especialidades como Hostelería y Turismo; Formación y Orientación Laboral; Ciencias Sociales; lo que evidencia que buena parte de los contenidos de las materias que se imparten en dichas titulaciones corresponden a Áreas de Conocimiento no relacionadas



directamente con la Economía, la Empresa y el Comercio, tal y como pasamos a describir a continuación.

En primer lugar, en el caso de las titulaciones relacionadas con el Turismo, con preferencia de acceso alta a la Especialidad de Hostelería y Turismo, los planes de estudio están compuestos por numerosas materias de Derecho, Geografía, Idiomas, Informática o Historia, entre otras Áreas de Conocimiento. La formación en materias propias de Economía y Empresa, que varía dependiendo de la Universidad en que se haya cursado cada titulación en cuestión y del itinerario de estudios escogido por el alumnado, puede representar una parte minoritaria del total de créditos cursados. Por lo tanto, dado que una parte significativa de los planes de estudio de dichas titulaciones no está relacionada con las materias que el alumnado de la Especialidad de Economía, Empresa y Comercio podrá impartir en su práctica profesional en estudios de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, se propone disminuir la preferencia de dichas titulaciones.

En segundo lugar, las titulaciones con preferencia alta en las especialidades de FOL y Ciencias Sociales, que se detallan a continuación, cuentan con numerosas materias pertenecientes a áreas de conocimiento de Ciencias Jurídicas y/o Ciencias Sociales no relacionadas directamente con las materias de Economía, Empresa y Comercio. Por ello, dado que tan solo una pequeña parte de los planes de estudio de dichas titulaciones guarda relación con las materias que el alumnado de la especialidad de Economía, Empresa y Comercio podrá impartir en su práctica profesional en estudios de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, se propone disminuir la preferencia de dichas titulaciones.

Con respecto a las titulaciones en Ciencias del Trabajo y Relaciones Laborales, estas ofrecen una formación muy orientada hacia el marco jurídico de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social, así como materias propias de la Sociología o la Psicología. La formación económica en estas titulaciones es de carácter básico y minoritaria en los planes de estudios, mientras que la relacionada con la Organización de Empresas representa también una pequeña parte de los créditos cursados por el alumnado y está orientada, en gran medida, hacia la gestión de recursos humanos. Tales temas, aunque se abordan en los programas de algunas asignaturas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, tan solo suponen una pequeña proporción de las materias correspondientes a tales planes de estudios.

Los planes de estudio del Grado/Licenciado en Derecho, como es obvio, tienen una elevada carga de horas de materias correspondientes a áreas de conocimiento de Ciencias Jurídicas. Las materias que tienen relación directa con la Economía y la Empresa son muy minoritarias en tales titulaciones, mientras que solo algunas de las materias jurídicas impartidas tienen conexión con la Economía y la Empresa, especialmente las de Derecho Mercantil y Derecho Financiero y Tributario.

Por último, en el caso de las titulaciones relacionadas con la Ciencia Política, los planes de estudio están formados mayoritariamente por materias de dicha área de conocimiento, así como otras como el Derecho y la Sociología, siendo muy minoritarias las materias correspondientes a áreas de conocimiento propias de Economía y Empresa.

Queda adjunta la relación de titulaciones propuestas para modificación de preferencia (aunque pasen a tener preferencia media, seguirán en tres especialidades del Máster manteniendo preferencia alta).

Especialidad Hostelería y Turismo

DIPLOMADO EN TURISMO

GRADO EN GESTIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA

GRADO EN TURISMO



GRADO EN TURISMO-ADMINISTRACION DE ORGANIZACIONES Y RECURSOS TURÍSTICOS

Especialidad de FOL

DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES / GRADUADO SOCIAL

GRADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO

GRADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS

GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN

GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

GRADO EN DERECHO

GRADO EN RELACIONES LABORALES

GRADO EN RELACIONAS LABORALES Y EMPLEO

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

LICENCIADO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS

LICENCIADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO

LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN

Especialidad de Ciencias Sociales

GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS

GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN

GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA

3.1 - Competencias generales y básicas

--

3.2 - Competencias transversales



3.3 - Competencias específicas

--

4.1. - Sistema de información previo

--

4.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión

MODIFICACIONES DE PREFERENCIAS DE ACCESO A LA ESPECIALIDAD DE ECONOMÍA EMPRESA Y COMERCIO

A) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA ALTA PARA EL ACCESO. No importa el orden de la relación, todas las titulaciones se tratan en pie de igualdad dentro de este cuadro.

DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES

DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y EN DERECHO

DOBLE GRADO EN ECONOMÍA Y EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

DOBLE GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

~~DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES / GRADUADO SOCIAL~~

~~DIPLOMADO EN TURISMO~~

GRADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

~~GRADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO~~

~~GRADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS~~

GRADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS

GRADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES

~~GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS~~

~~GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN~~

~~GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA~~



~~GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA~~

GRADO EN COMERCIO

GRADO EN COMERCIO INTERNACIONAL

GRADO EN COMERCIO Y MARKETING

GRADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

~~GRADO EN DERECHO~~

GRADO EN DESARROLLO, GESTIÓN COMERCIAL Y ESTRATEGIAS DE MERCADO

GRADO EN DIRECCIÓN COMERCIAL Y MARKETING

GRADO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS

GRADO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS – BBA

GRADO EN DIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABILIDAD

GRADO EN DIRECCIÓN INTERNACIONAL DE EMPRESAS DE TURISMO Y OCIO

GRADO EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

GRADO EN DIRECCIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS

GRADO EN ECONOMÍA

GRADO EN ECONOMÍA FINANCIERA Y ACTUARIAL

GRADO EN ECONOMÍA Y FINANZAS

GRADO EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

GRADO EN ESTUDIOS INTERNACIONALES DE ECONOMÍA Y EMPRESA /

INTERNATIONAL BUSINESS ECONOMICS

GRADO EN FINANZAS

GRADO EN FINANZAS, BANCA Y SEGUROS

GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD

GRADO EN FINANZAS Y SEGUROS

GRADO EN GESTIÓN DE NEGOCIOS

GRADO EN GESTIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

GRADO EN GESTIÓN MERCANTIL Y FINANCIERA

~~GRADO EN GESTIÓN TURÍSTICA~~

~~GRADO EN GESTIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA~~

GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

GRADO EN GESTIÓN Y MARKETING EMPRESARIAL

GRADO EN MARKETING

GRADO EN MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

GRADO EN MARKETING Y DIRECCIÓN COMERCIAL

GRADO EN MARKETIN Y GESTIÓN COMERCIAL

~~GRADO EN RELACIONES LABORALES~~

~~GRADO EN RELACIONES LABORALES Y EMPLEO~~

~~GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS~~

~~GRADO EN TURISMO~~

~~GRADO EN TURISMOS – ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES Y RECURSOS TURÍSTICOS~~

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

LICENCIADO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS

~~LICENCIADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO~~

~~LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN~~

~~LICENCIADO EN DERECHO~~

LICENCIADO EN ECONOMÍA

LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO

B) RELACION DE TITULACIONES CON PREFERENCIA MEDIA PARA EL ACCESO. No importa el orden de la relación, todas las titulaciones se tratan en pie de igualdad dentro de este cuadro.



~~No se han definido titulaciones de preferencia media.~~

DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES / GRADUADO SOCIAL

DIPLOMADO EN TURISMO

GRADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO

GRADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS

GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN

GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA

GRADO EN DERECHO

GRADO EN GESTIÓN TURÍSTICA

GRADO EN GESTIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA

GRADO EN RELACIONES LABORALES

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y EMPLEO

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

GRADO EN TURISMO

GRADO EN TURISMO – ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES Y RECURSOS TURÍSTICOS

LICENCIADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO

LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN

LICENCIADO EN DERECHO

C) RELACIÓN DE TITULACIONES CON PREFERENCIA BAJA PARA EL ACCESO. No importa el orden de la relación, todas las titulaciones se tratan en pie de igualdad dentro de este cuadro.

TITULACIÓN EQUIVALENTE A DIPLOMADO RESTO

TITULACIÓN EQUIVALENTE A GRADUADO O LICENCIADO RESTO



--

4.4.- Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

--

4. 5.- Curso de adaptación para titulados

--

4.6 - Complementos formativos

--



<table border="1"><tr><td> </td></tr></table>	

5. 1.- Descripción del Plan de estudios

--

5.2.- Actividades formativas

--

5.3.- Metodologías docentes

--

5. 4.- Sistemas de evaluación

--

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

--

6. 1.- Profesorado

--



<table border="1"><tr><td></td></tr></table>	

6.2.- Otros Recursos Humanos

--

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

--

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

--

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

--

9 - Sistema de garantía de calidad

--

10.1 - Cronograma de implantación



10.2 - Procedimiento de adaptación

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

11.1 - Responsable del título

11.2 - Representante legal

11-3 - Solicitante



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Estudios
Servicio de Ordenación Académica

<table border="1"><tr><td></td></tr></table>	



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Estudios
Servicio de Ordenación Académica

Anexo 7



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



D. Fernando del Villar Álvarez
Pdte. de la Conferencia de Decanos de Ciencias
de la Actividad Física y del Deporte

Facultad de Ciencias de la Educación
y del Deporte y Estudios Interdisciplinarios

Universidad Rey Juan Carlos

Estimado Sr.

Me dirijo a usted para solicitar la incorporación de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga a la Conferencia de Decanos de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, tras la reciente implantación de este Grado en nuestra universidad¹.

En este sentido, nos gustaría poder compartir con los centros afines que integran la conferencia que usted preside, cuestiones relativas a la gestión, docencia, investigación y transferencia vinculadas a este título y la experiencia que, con seguridad, tienen acerca de su desarrollo.

Le traslado esta petición, aprobada en Junta de Centro de, y quedo a la espera de su respuesta e indicaciones para formalizar, si procede, nuestra incorporación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Málaga, a ... de de 2023

Fdo. Rosario Gutiérrez Pérez
DECANA DE LA FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACIÓN

¹ Resolución de 11 de octubre de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de octubre de 2022. BOE, n. 253, 21 de octubre de 2022. Anexo.